



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II Legislatura

Número 116

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 22 DE JUNIO DE 1990

ORDEN DEL DIA

I. Interpelación número 99, sobre Plan de Desarrollo Regional, formulada por D. Jose Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5440).

II. Interpelación número 100, sobre inversiones públicas en la Región, formulada por D. Jose Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5441).

III. Interpelación número 110, sobre creación del Banco del Mediterráneo, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6361).

IV. Interpelación número 116, sobre compra de una finca urbana en Murcia a la empresa "Urdema,S.A.", formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6799).

V. Interpelación número 119, sobre riada en la rambla de Las Moreras de Bolnuevo, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6950).

VI. Interpelación número 120, sobre actuaciones que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo en relación con RTVMUR, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-7074).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

1. Interpelación sobre Plan de Desarrollo Regional.

Formula la interpelación el Sr. Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular 3

Le contesta el Consejero de Economía e Industria, Sr. Artés Calero 4

En turno de réplica interviene el interpelante, Sr. Ruiz Abellán 7

En dúplica hace uso de la palabra el Consejero, Sr. Artés Calero 8

2. Interpelación sobre inversiones públicas en la Región.

Formulada por el Sr. Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular 9

Responde el Sr. Artés Calero, Consejero de Economía, Industria y Comercio 10

En réplica interviene el Sr. Ruiz Abellán 12

En dúplica, el Sr. Consejero 12

3. Interpelación sobre creación del Banco del Mediterráneo.

Formula la interpelación el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 13

Ante la imposibilidad de ser suministrada la información solicitada por el Sr. interpelante, queda aplazada la tramitación de la misma 14

4. Interpelación sobre compra de una finca urbana en Murcia a la empresa "Urdema, S.A.".

Desarrolla la interpelación el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 14

Por el Consejo de Gobierno responde el Sr. Conesa

Parra, Consejero de Hacienda 15

En turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Cánovas Cuenca 16

En dúplica interviene el Sr. Consejero 17

La Presidencia habilita nuevos turnos de réplica y dúplica 18

5. Interpelación sobre riada en la rambla de Las Moreras de Bolnuevo.

Expone la interpelación el Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular 20

Por el Consejo de Gobierno responde el Sr. Egea Fernández, Consejero de Turismo 22

En réplica interviene el Sr. Boceta Ostos 23

En dúplica, el Sr. Egea Fernández 25

Los intervinientes vuelven a hacer uso de nuevos turnos de réplica y dúplica, respectivamente .. 26

6. Interpelación sobre actuaciones del Consejo de Gobierno en relación con RTVMUR.

Desarrolla la interpelación el Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. 27

En nombre del Consejo de Gobierno interviene el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia 29

En réplica interviene el Sr. Egea Ibáñez 31

En dúplica, el Sr. Almagro Hernández 32

Ambos oradores vuelven a intervenir en turno de réplica y dúplica 32

Se levanta la sesión a las 13 horas y cuarenta y cuatro minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

El primer punto del orden del día, Interpelación número 99, sobre "Plan de Desarrollo Regional", formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 14 de diciembre del pasado año y fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 18 del mismo mes y año, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 152.

La Junta de Portavoces del día 15 de junio actual ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento.

El autor de la interpelación, para su desarrollo, tiene diez minutos.

Sr. Ruiz Abellán.

SR. RUIZ ABELLAN:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

El hecho de que nuestra Región de Murcia haya sido clasificada como Región de objetivo número uno por las Comunidades Europeas le abre las puertas para recibir de una forma programada y coordinada la ayuda de los fondos estructurales europeos, FEDER, Fondo Social Europeo y FEOGA, fundamentalmente orientados a reducir o eliminar los desequilibrios en infraestructura productiva y en equipamientos. Este hecho tan importante no puede dejar de aprovecharse porque entraña una responsabilidad insoslayable de cara al futuro de la Región, lo cual demanda la necesaria coordinación entre todas las fuerzas político, sociales y económicas al objeto de la consecución de los objetivos que se consideren entre las mismas.

Por otro lado, está claro que la estrategia a seguir debe ser desde el Gobierno Regional mediante una política diseñada desde un Programa de Desarrollo Regional en coordinación, por supuesto, con la Administración Central donde se jerarquicen los objetivos y se ejecuten inversiones por encima de lo que actualmente se está realizando.

A finales del año 87, el Grupo Parlamentario, Popular manifestó mediante una intervención en esta Cámara la inoperancia del anterior Programa de Desarrollo Regional 86-89 por diversas causas entre las que destacaba la inobservancia que el Gobierno Regional hacía de las previsiones

inversoras contenidas en dicho documento. Tanto es así que en aquella moción todos los Grupos de la Cámara pidieron la elaboración de un nuevo Programa de Desarrollo Regional el cual debía presentarse antes del uno de julio del 88. Dicho programa se confeccionó tal y como se aprobó en aquella moción, aunque realmente se presentó un poco más tarde, no se cumplieron las fechas, pero en fin, el 3 de noviembre del 88, fue presentado y abarcaba un periodo de cuatro años, 89-92. En la presentación ante esta Cámara de dicho documento ya dijimos y dejamos claro que constituía un esfuerzo apreciable en el diagnóstico de la realidad de nuestra Región pero que lo considerábamos como una seria y documentada declaración de buenas intenciones, faltándole lo más importante que era la cuantificación de los objetivos.

En el informe del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia sobre este PDR, en su análisis económico y social se hacían los siguiente comentarios.

En primer lugar, lo consideraban incompleto especialmente en lo que se refiere al sector servicios, cosa que realmente ha quedado demostrada por la realidad y en el informe, el discurso del Presidente de la semana pasada, pues quedó bastante claro que el sector servicios quedaba muy por debajo de la media nacional.

También, en dicho informe se comunicaba que este PDR estaba desfasado puesto que los datos que se cogían como premisa eran los datos correspondientes al año 84, lo cual no es válido para ninguna empresa que se precie de ser una empresa boyante.

Y también, en dicho informe se hablaba de la falta de alcance, en definitiva, que era imposible evaluar en el sentido de que no dice ni dónde estamos, ni adónde vamos.

Bien, el Programa de Desarrollo Regional aprobado en el Consejo de Gobierno en la reunión del 3 de noviembre del 88, como hemos dicho anteriormente, no se escucharon las críticas emitidas tanto por los partidos políticos de la oposición como por las organizaciones empresariales, cosa manifiesta y de alguna forma informada y criticada en todos los comentarios que han hecho al respecto.

Bien, con posterioridad a la aprobación de este PDR elaborado por el Gobierno Regional se produce un hecho que viene a inutilizar totalmente el trabajo de nuestro Ejecutivo. En efecto, el Gobierno Regional, el Gobierno español, perdón, decide elaborar un Plan de Desarrollo

Regional para el conjunto de las regiones españolas del objetivo número uno, entre las que se encuentra Murcia. Con ello, el Gobierno de nuestra Región que había aprobado su Programa de Desarrollo Regional un mes y medio antes se despedía del mismo antes de que pudiera entrar en vigor; el Programa de Desarrollo Regional elaborado por el Gobierno Regional no sirve, pues, absolutamente para nada, aunque se empeñen en resucitarle mediante continuas referencias al mismo, como por ejemplo en la intervención del Presidente del Gobierno Regional la semana pasada que, hablando sobre la acción política del Gobierno en materia económica sobre el PDR lo único que dice, y está hablando de materia económica, es que está enmarcado dentro del PDR nacional, cuando realmente se elaboró antes del Programa de Desarrollo nacional.

¿De qué vale entonces dictar normas para controlar un Programa de Desarrollo Regional que no va a ser aplicado?. ¿O es que en nuestra Comunidad Autónoma no nos hemos dado cuenta todavía de que el Programa de Desarrollo Regional que efectivamente está vigente es el presentado por el Gobierno Central?

Por otra parte, hemos de advertir que no son coincidentes ambos programas: en primer lugar, porque el Programa de Desarrollo Regional de España abarca un periodo 89-93, y no el 89-92 como el que elaboró nuestro Gobierno Regional y, en segundo lugar, porque los volúmenes de inversión pública previstos en uno y otro documento son radicalmente distintos. Así, por ejemplo, dando cifras globales y no metiéndonos en profundidades, la diferencia con relación a los años 89 a 92 son de 98.385 las inversiones previstas por nuestro PDR y de 180.112 las inversiones previstas por el PDR nacional. Estas cifras ponen de manifiesto una vez más la arbitrariedad y falta de rigor de la planificación económica regional en la que nunca se ha sabido bien por dónde se caminaba.

Por último, aparece la Operación Integrada de Desarrollo y la solicitud por parte de las Comunidades Autónomas de la subvención para el estudio de viabilidad. Da pie a pensar en la aparición de otro componente más que provoca una enorme confusión en los agentes económicos regionales que no saben a qué atenerse.

Es por lo que este Diputado interpela al Gobierno para que explique cuál es la situación actual, cuál es el Programa de Desarrollo Regional en vigor y cómo se armoniza la Ley de Incentivos Regionales con la Operación Integrada

de Desarrollo y con el Programa de Desarrollo Regional y Nacional.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTES CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

En relación con la interpelación del Sr. Ruiz Abellán voy a tratar de contestar sobre alguna supuesta confusión en orden a la vigencia de nuestro Plan o Programa de Desarrollo Regional, que fue aprobado para el cuatrienio 89-92, y el PDR de España que fue elaborado para el cuatrienio 89-93.

No existe confusión puesto que el Programa de Desarrollo Regional de Murcia y el de España son dos instrumentos de planificación que tienen, como en parte ha señalado su señoría, distinto origen, distinto alcance y también distinto propósito, y, desde mi punto de vista, no pueden entrar en colisión como más adelante explicaré.

Pero diré también que cuando conocí la presentación de su interpelación me produjo realmente una cierta perplejidad, no sólo por la falta, digamos, de clarificación de conceptos que tiene su señoría sino por la descalificación global que hace, y como suele ocurrir cada vez que se hace una descalificación global, pues es radicalmente injusta desde el momento en que lo ha tildado, textualmente, de "instrumento absolutamente inservible para las circunstancias actuales". Esta es una afirmación yo creo que gratuita y más viniendo de una persona tan cualificada como el Diputado que ha hecho la interpelación.

Quiero recordar que fue el Pleno de esta Cámara en sesión que se celebró el 13 de noviembre del 87 quien aprobó una moción sobre el Programa de Desarrollo Regional, que fue presentada, si mis datos no son erróneos, y creo que no, como ha dicho el Sr. Diputado, esa moción fue presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en concreto, por el Diputado Sr. Egea, por la que requería al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que redactara el nuevo PDR. En aquel momento el Grupo Parlamentario era el Mixto, luego ha sido reconocido

el Grupo Parlamentario del C.D.S. al que está adscrito el Sr. Egea actualmente. Y hacía en esa moción referencia a la necesidad de cumplir con un compromiso que ya había advertido y había anunciado el Presidente de la Comunidad Autónoma de que iba a ser actualizado ese instrumento que es importante para la ordenación de la política económica de Murcia y que tuvo, como conocen sus señorías, su primera formulación para el periodo 86-88.

Como ha quedado un poco entredicho el que el proceso de ejecución no fuese participativo debo decir que sí lo fue en toda su redacción y en toda su aprobación, y se realizó un enorme esfuerzo en relación con el acopio de datos y en la propia elaboración. A todos estos aspectos me referí extensamente, en profundidad, en la comparecencia que hice ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de esta Asamblea el 14 de septiembre del 88, no en noviembre como ha dicho su señoría, ya con anterioridad me había referido y había hecho la comparecencia donde el proyecto de PDR previamente a que fuese aprobado por el Gobierno Regional fue ampliamente discutido y debatido en esta Asamblea. Y debo recordar igualmente que en su elaboración participaron todos los agentes económicos y sociales más representativos de la Región de Murcia.

Debo referirme a la estructura de este instrumento planificador donde se definen unos objetivos básicos que siguen plenamente vigentes: la elevación del nivel de desarrollo económico de la Región, el fomento del empleo, la corrección de los desequilibrios territoriales económicos y sociales, el aumento de la calidad de vida y la mejora y extensión de las infraestructuras y equipamientos básicos.

Descendiendo al nivel de concreción, se formulan en él 118 objetivos y 418 acciones específicas, en uno y otro caso debidamente cuantificadas, que por lo visto su señoría no lo ha visto con atención, y entonces sí se cuantifican los objetivos y las acciones específicas y, además, son periodificadas agrupando los objetivos en seis áreas diferentes, como ya se expuso en su momento; todo ello denota que se trata de un programa suficientemente elaborado. Y por otra parte, la formulación de objetivos con un calendario de realización anual apunta evidentemente a la necesaria flexibilidad y adaptación del PDR a la evolución de los problemas y necesidades, por tanto está intrínsecamente favoreciendo la técnica de presupuestación plurianual que

desarrolló el Consejo de Gobierno. Se trata pues de un documento de planificación indicativa pero que, sin embargo, por voluntad propia del Gobierno Regional es vinculante para el propio Gobierno, evidentemente con los deslizamientos anuales que son pertinentes, y que está regido por los principios de solidaridad, participación social, coordinación, flexibilidad y vinculación presupuestaria que son todos ellos objetivos, como decía también anteriormente respecto de los objetivos básicos, son todos estos principios que, digo, se mantienen plenamente vigentes en cualquier operación de planificación indicativa.

Probablemente, la clave de su interpelación se podría encontrar en dos de los aspectos que he mencionado, lo que se pueda entender por flexibilidad y vinculación presupuestaria.

Creo que debe aceptarse, Sr. Presidente, que un Programa de Desarrollo Regional no puede ser un documento rígido porque eso sí que sería absolutamente inoperante, tiene que estar forzosamente abierto a las circunstancias sobrevenidas y, por consiguiente, que no han producido en el momento de su aprobación pero, al propio tiempo, es un documento de obligado cumplimiento para el Gobierno Regional porque así se lo ha aplicado, ha aceptado esa autodisciplina el propio Gobierno Regional, y que en este sentido, implica además voluntariamente una autolimitación a su propia libertad inicial de decisión en aras a que ésta se pueda producir de una forma coordinada, no sólo en el seno de la propia Administración Regional sino además con las otras Administraciones y el sector público. En definitiva, es una planificación orientativa en función de su propia eficacia y rentabilidad y, en este sentido, el PDR que fue aprobado por el Gobierno Regional representa, para que no quede ninguna duda, un acuerdo normativo plenamente vigente, vinculante y obligatorio. Y además, como debería conocer su señoría, la Ley de Presupuestos de cada año y en concreto la vigente para el año 90, en su artículo 29, apartado 7, se hace referencia expresa al procedimiento de adecuación de nuevas inversiones plurianuales al PDR y la función del Comité de Planificación Económica Regional.

Posteriormente a la entrada en vigor del PDR de Murcia, lo que tuvo lugar el 3 de noviembre del 88, el Estado español elaboró y presentó a la Comisión de las Comunidades Europeas el Plan de Desarrollo Regional de España para el periodo 89-93, comprensivo de las regiones objetivo uno, entre las que se encuentra Murcia, especialmente

para la percepción de los fondos estructurales provenientes de la Comisión Europea. Este hecho se produce en aplicación del Reglamento del Consejo, el 2.052, relativo a las funciones de los fondos estructurales así como la coordinación de sus intervenciones entre sí y con las del Banco Europeo de Inversiones y con los demás instrumentos financieros existentes. Este Plan hubo de presentarse antes del 31 de marzo del 89 y se hizo para un periodo de cinco años al que antes he aludido, creo que por error he dicho el cuatrienio, era el quinquenio, el 89-93, todo ello de acuerdo con otro Reglamento, el 4.253, del 88, del Consejo de la Comunidad Económica Europea. En base a dicho documento, la Comisión, por acuerdo de 31 de octubre del 89, aprobó el marco comunitario de apoyo para el citado periodo, y ahí otra de las confusiones respecto de la Operación Integrada de Desarrollo puesto que ahora se tiene que regir por ese nuevo Reglamento con las funciones del marco comunitario de apoyo, y no como estaba inicialmente.

El PDR de España 89-93 es un documento, en definitiva, que en sus niveles financieros es meramente indicativo y representa una programación de actuaciones que sirvió fundamentalmente para la solicitud de fondos estructurales que, en esa petición fue de 1'7 billones de pesetas, superior a la conseguida que fue de 1'1 billones de pesetas, aun cuando nuestro país en esa reducción que se ha producido del 30% respecto de lo que se solicitaba, siempre es conocido que la solicitud luego no puede ser atendida porque los fondos están limitados, todo lo que se solicita no puede ser atendido, a pesar de esa reducción del 30% nuestro país ha sido el más beneficiado por la reforma de la política regional de la Comunidad Económica Europea.

Pero la inclusión de Murcia entre las regiones objetivo uno y por consiguiente, y como he indicado, en el PDR elaborado por el Gobierno nacional nos obliga a hacer los necesarios ajustes en nuestro PDR regional para armonizar ambos instrumentos y, en tal sentido ya se dictó, el 10 de mayo, la Orden de revisión de nuestro PDR y fue publicado en el Boletín de la Región el 24 de mayo de este año. Dicha revisión afectará a las anualidades de 1991 y 1992 que están pendientes de ejecutar y se ampliará para que coincida en el tiempo con el Programa de Desarrollo Regional de España al año 1993.

Pero una cosa es que el PDR de Murcia pueda y deba ser revisado en función de las circunstancias sociopolíticas y económicas que son

cambiantes y otra bien distinta es que se haya visto o derogado o modificado por el PDR de España, o que la presencia de éste haga a aquél inútil o inservible como tal instrumento de planificación conforme a la afirmación que yo creo que aventuradamente ha expresado su señoría.

Estamos pues en dos planos distintos, como he señalado, con distinto alcance, origen y propósitos entre los que sin embargo no deben existir disociaciones, por lo que se ha dictado la Orden de revisión y ampliación que le he citado.

En cualquier caso, queda perfectamente claro que el PDR vigente es el aprobado por el Consejo de Gobierno el 3 de abril del 88, con las modificaciones anuales recogidas en la Ley de Presupuestos de cada año, documento que ha sido ampliamente difundido, además, a través de una publicación de, aproximadamente, 276 páginas en un resumen que ha sido repartido a todos los agentes económicos y sociales y particularmente a todos los Sres. Diputados de esta Asamblea Regional.

En cuanto a la revisión en curso, quiero recordar a su señoría, porque quizá no estuvo presente, que ya fue aceptado hace aproximadamente un mes por un Portavoz de su Grupo Parlamentario a través de una comparecencia que realicé aquí, concretamente, creo que fue de una interpelación formulada por el Sr. Cano Vera, fue aceptado ese ofrecimiento de que sería debatido en esta Asamblea en aras de conseguir el mayor consenso posible y, más recientemente, en el curso del Debate sobre la política económica del Gobierno Regional se ha aprobado una moción presentada por el Grupo Socialista en la que la remisión a la Cámara se efectuará evidentemente antes... Perdón, me dice el Sr. Egea que también él presentó una moción en el mismo sentido. En cualquier caso, porque yo estuve en la redacción de las mociones y serían conjuntas o serían en la misma línea del Grupo del C.D.S. y del Grupo Socialista por la que se remitirá a esta Asamblea, evidentemente, antes que la del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

Simplemente indicarle que en esa búsqueda del consenso se realizó un enorme esfuerzo que yo no quisiera que quedara gratuitamente descalificado por su señoría, quizás porque no lo haya conocido en profundidad, y que es propósito del Gobierno del Presidente Collado el proseguir en esa misma línea de consenso puesto que en definitiva lo que estamos buscando entre todos es el mayor grado de bienestar para toda la Región

y en esa dirección fundamentalmente es en la que está trabajando todo el personal correspondiente a los Servicios de Planificación de la propia Consejería y todos los que en esta Región tenemos responsabilidades políticas. Por tanto creo que se puede encontrar el consenso que, como digo, ya fue inicialmente aceptado en esta Cámara.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Artés Calero.

El autor de la interpelación tiene derecho a un turno de réplica.

SR. RUIZ ABELLAN:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Hombre, la verdad es que oyendo al Sr. Consejero de "descalificaciones gratuitas" yo me quedo un poco perplejo, no era mi intención, yo le agradezco las explicaciones que ha dado, lo que pasa es que tal vez haya alguna confusión a lo mejor por mi parte pero por la suya sí que las hay, y desde luego, tiene todo el aparato administrativo para no tener esas confusiones.

En primer lugar, a título de anécdota nos ha hablado del cuatrienio 89-92 para nuestro Programa de Desarrollo Regional y del cuatrienio 89-93 para el nacional. Habrá cuatrienios distintos en un lado que en otro.

Bien, hablando de descalificaciones gratuitas vamos a empezar por la primera. La presentación de la moción efectivamente la hizo un Diputado del Grupo Mixto pero en aquel Pleno hubo una moción alternativa que la presentó mi Grupo, que fue consensuada, eso conviene recordarlo, es decir, la moción era la del Grupo Popular, no era la de ningún otro Grupo, y fue consensuada por todos los Grupos.

En cuanto que el Sr. Consejero nos dice que participaron todos los agentes sociales, yo realmente, a lo único que me tengo que ir es al informe de uno y del otro de los agentes sociales que tenemos en la Región, informe exhaustivo, y nos dice lo siguiente en los primeros renglones: "Conocido que ha sido el contenido del Programa de Desarrollo Regional remitido a la Asamblea Regional y sin consulta previa con los agentes...", más adelante dice: "Difícilmente puede entenderse una acción de desarrollo si se prescinde de quienes en gran medida han de ejecutarlo y de

sus destinatarios", eso lo dice uno de los primeros agentes económicos de la Región. Pero tenemos otro, el Consejo de las Cámaras de Comercio que nos dice prácticamente lo mismo y nos dice, al final,... ya le he comentado algo de que, según ellas, las Cámaras de Comercio nos hablaban de que el PDR era "...incompleto, desfasado y falto de alcance sino que, además, en consecuencia, el avance del PDR debe enjuiciarse desde una perspectiva de sano escepticismo, por las siguientes razones: la multitud de objetivos...", que efectivamente hay muchos objetivos, y los hemos leído, "...hace dudar de su efectividad, el desconocimiento del total de recursos a asignar a las distintas acciones arroja duda sobre la realidad de la coordinación entre las Administraciones Públicas, la manifiesta desproporción entre los objetivos propuestos y los recursos inicialmente asignados permite sospechar de su efectividad real...", etcétera, sigue con una serie de temas que yo creo que el Sr. Consejero de alguna forma debería estar claro, puesto que son documentos escritos y análisis realizados, y estoy convencido que los tiene en su poder y además estoy convencido de que los ha leído, que no puede decir aquí, en esta Cámara, que ha sido consensuado puesto que los agentes económicos dicen lo contrario. Ah, pues yo he entendido eso.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No establezcan diálogo, señorías.

Continúe en el uso de la palabra, Sr. Ruiz Abellán.

SR. RUIZ ABELLAN:

En cuanto a que en todo un discurso de tipo económico del Presidente de la Comunidad nos haya dicho solamente dos líneas en las que dice que los objetivos están dentro de nuestro Programa de Desarrollo Regional, a su vez enmarcado en el nacional, hombre, yo he tenido una confusión diciéndole que fue en noviembre del 88, usted me lo ha aclarado y me dice que se aprobó en abril del 88, con lo cual más a mi favor puesto que el nacional se aprobó en diciembre del 88, siete meses después, yo creo que el nacional es el vigente, además, da unos recursos de 90.000 millones de pesetas más que el que da el PDR regional, por lo tanto nos interesa de todas todas irnos al PDR nacional que es el que nos da unas posibilidades de inversión mayores.

Después me habla del tema de las descali-

ficaciones a mí también le he dicho antes que me preocupaba porque, en aquella presentación del Programa de Desarrollo Regional, yo tengo aquí unas letras que tomé en aquel momento y me acuerdo que, aparte de felicitar por el enorme esfuerzo que había realizado su Grupo me permití además que felicitara a todas las personas que lo habían realizado porque el trabajo era realmente importante, aunque después volví a decirle que faltaba la concreción en los objetivos que se pedían.

Y por último solamente le tengo que decir que, en lo que se ha referido al COPER, al Comité de Planificación Económica Regional, cuyas funciones como todos sabemos es la elaboración de las propuestas sobre objetivos y programas que deben tener el presupuesto plurianual, yo le pediría que como en el marco de dicho presupuesto se debe efectuar la valoración de los programas de desarrollo regional, ¿dónde están las actas, dónde están los objetivos y dónde están los programas del plan plurianual de donde ha salido nuestro Programa de Desarrollo Regional?; no se han visto nunca en esta Cámara.

Y no tengo nada más que decir.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán.

El Sr. Consejero de Economía, Sr. Artés Calero, tiene la palabra.

SR. ARTÉS CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Se ve que no ha estado muy atento el Sr. Diputado porque en el curso de la intervención he corregido que creía que había dicho cuatrienio pero que sería quinquenio, evidentemente, lo he corregido en el curso de la propia intervención.

Y me da la razón cuando dice que la iniciativa efectivamente fue del Grupo Mixto, luego se presentó una moción alternativa, por eso se discute previamente a una iniciativa que quien la realizó fue el Grupo Mixto, que a mí en cualquier caso me da igual, simplemente he señalado lo que fue la realidad.

En cuanto a los informes que han elaborado, tanto el de las Cámaras de Comercio como el de la CROEM, en el primero de ellos, en el que se refiere a las Cámaras de Comercio resultó que cuando se elaboró ese informe no habían tenido

acceso, simplemente porque se habría extraviado o por cualquier circunstancia, al conjunto de la información que se le había remitido, de ahí decía que no se podía conocer la cuantificación concreta de cada uno de los objetivos, en ese caso, no lo habían conocido todavía y se habían encontrado con esa dosis de escepticismo puesto que no habían conocido toda la documentación correspondiente.

En relación con el informe de CROEM, y le voy a citar textualmente lo que he dicho porque tanto su señoría como otros dos Diputados de su Grupo creen haber entendido mal lo que he dicho pero, lo voy a volver a leer porque lo tengo escrito que he dicho que, en el proceso de elaboración de ese PDR participaron también, no he dicho que se logró ningún consenso, ninguno, he dicho sólo en el que participaron también todos los agentes económicos y sociales más representativos de la Región, eso, textualmente; por tanto ya he dicho que no..., en ningún momento he dicho que fuese consensuado. En esos informes se hace un examen que me parece positivo, además, altamente documentado y que efectivamente se pueden recoger cosas de lo que han aportado y, en ningún caso se pretendió hacer de otra manera, entre otras cuestiones por razones de urgencia en aquel momento, lo que no es el caso en esta ocasión y que no me ha respondido supongo que porque ya entiende que fue aceptado, aunque a lo mejor no lo conociera ese deseo por lo menos manifestado por mi persona en nombre del Consejo de Gobierno de ofrecer ese consenso para el próximo Plan de Desarrollo, la actualización del Plan de Desarrollo Regional.

Y en cuanto a las funciones del Comité de Planificación Económica Regional son algunas más de las que ha señalado su señoría, y están en el decreto de creación, y el establecimiento de los planes plurianuales se recogen en la Ley de Presupuestos, y en el propio Comité de Planificación Económica lo que se hace es examinar la adecuación del Programa de Desarrollo Regional y de la Ley de Presupuestos de cada año, cumpliendo las condiciones que fija la Ley de Presupuestos sobre las posibilidades de los créditos plurianuales, la adecuación de los proyectos que tienen las Consejerías al Programa de Desarrollo Regional y al Presupuesto vigente para cada año, y por supuesto que las actas de esas reuniones que tiene el Comité de Planificación Económica Regional en toda su profundidad y en toda su dimensión de todo lo que trata están a disposi-

ción de su señoría y de esta Cámara en cualquier momento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

La Interpelación número 100, sobre "Inversiones públicas en la Región", ha sido formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, fue presentada en el Registro de la Cámara el pasado 14 de diciembre y admitida a trámite por la Mesa en su sesión celebrada el día 18 del mismo mes del pasado año, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 152. La Junta de Portavoces, el día 15 de junio actual, ha acordado su inclusión en el orden del día.

El Sr. Ruiz Abellán tiene la palabra por diez minutos.

SR. RUIZ ABELLAN:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sres. Diputados:

Esta interpelación tuvo entrada en la Asamblea el 14 de diciembre del 89, con lo que alguno de los ejemplos que citábamos como más significativos relativos al retraso secular que nuestra Región lleva con relación a otras Comunidades Autónomas de España ya están en vías de solución, de lo que hemos de congratularnos aunque sea con la boca pequeña ya que algunas realizaciones ya en ejecución no nos impiden manifestar que el retraso habido hasta ese momento ha perjudicado grandemente a la economía de los distintos sectores económicos de nuestra Región.

De cualquier forma, y esto es un sentir unánime del pueblo de Murcia, nos consideramos olvidados de la Administración Central y no sólo porque no se ha realizado a tiempo, ni tampoco se realizan ahora inversiones que por derecho nos deberían corresponder, como pasaré a explicar más adelante, sino que tampoco vemos que el Gobierno Regional presione suficientemente a la Administración Central de tal forma que la comprometa efectivamente a la realización de determinados proyectos que son absolutamente vitales para nuestro desarrollo.

Así, por ejemplo, en el tema de transportes podíamos hablar del olvido de la Administración Central en lo relativo a un medio de comunicación tan importante como es el ferrocarril. Con relación a este tema podíamos referirnos a las

palabras del Presidente Collado relativas a nuestra situación como producto de una política desarrollada en décadas anteriores que, excepción hecha del Trasvase Tajo-Segura, olvidó a esta Región a la hora de realizar grandes obras de infraestructura, es decir, se refiere a la herencia del pasado y no tengo nada que objetar, es posible que sea así y es posible que no lo sea tanto, lo que sí es cierto es que ahora sucede lo mismo pero enmarcado en la confusión y en el triunfalismo engañoso.

Miren ustedes, nuestra Región tiene verdaderos problemas para la obtención de un buen sistema de transporte ferroviario, malos trazados, carriles de auténtica pena, materiales que si hemos de creer en los informes de Comisiones Obreras son los peores de la red; sin embargo, el Gobierno Regional, en lugar de reivindicar las mejoras pertinentes nos sale con la noticia, ya, en el año 86, esto lo tienen en la prensa, en noviembre del 86, que la Región está incluida en la Red de Alta Velocidad, empieza la ceremonia de la confusión, a lo que nos dice después, el 25-11-86, cuando la CROEM protesta por la exclusión de Murcia del Plan de Transportes Ferroviarios, señalando que la Comunidad no ha presionado ante el Ministerio; es decir, tenemos por un lado unos días antes que cuando ven que el tema está difícil estamos incluidos, ya veremos qué pasa después, a continuación la CROEM dice que realmente no presiona sobre la Administración y que nos han excluido del Plan de Transportes Ferroviarios. Posteriormente, el 16 de noviembre del 88, se aprueba una moción del C.D.S. en la que se pide que el Gobierno Regional intensifique sus gestiones para la inclusión en la red de alta velocidad, durante el debate el Portavoz Socialista se atrevió a decir que Murcia ya estaba incluida en la red europea de alta velocidad, yo creo que hasta él se lo creía, si no no hubiera dado lugar a la aprobación de esta moción consensuada. Posteriormente, y durante todo el año 89, cada vez que se reivindicaba por los medios de comunicación la mejora de nuestra red ferroviaria rápidamente nos salía el marketing del Gobierno Regional hablándonos de las posibilidades de la inclusión del Tren de Alta Velocidad y nos encontramos ya en el año 90 en el que no sólo nos hemos quedado sin Tren de Alta Velocidad sino que además RENFE desvía las inversiones de Murcia para dárselas al Tren de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, prensa 13 de febrero del 90, o bien, más recientemente, en el mes de mayo, RENFE invertirá sólo 461 millones de

pesetas en la Región para distintas obras, supresiones de pasos a nivel y otras de menor cuantía. Menos es nada, pero ustedes nos han llevado cuatro años en continua confusión y al menos en este aspecto los medios de comunicación, sindicatos y grupos políticos han denunciado repetidas veces sobre la pasividad de los políticos murcianos a la hora de reivindicar esta carencia.

Conviene además en este momento traer a colación la situación del FEVE cartagenero, por supuesto, con paros intermitentes anunciados ya para los días 27 y 29 de este mes, posibilidad de cierre anunciada y, con una inversión que se ha realizado en otras regiones españolas, de 27.000 millones de pesetas repartidas entre Vizcaya, Asturias y Santander, y aquí no nos ha llegado ni una mísera peseta. Ya me dirán ustedes dónde están sus reivindicaciones ante el Gobierno de la Nación. Conviene, Sr. Consejero, que usted explique también algo de esto y de qué forma estamos presionando a Madrid para la obtención de este tipo de soluciones.

Pasemos al tema del aeropuerto.

Con relación al tan traído y llevado aeropuerto en este momento nadie sabe hacia dónde vamos, lo que sí sabemos, al parecer, es que estamos perdiendo dinero, unos nos dicen 10.000 millones de pesetas, otros suben hasta 40.000 millones por no disponer de un aeropuerto en condiciones para transporte de viajeros y mercancías.

También tenemos un plan director del aeropuerto en donde se contemplan diversas alternativas para su emplazamiento. A mí me gustaría saber cuáles contempla la Administración en este momento, si es que contempla alguna, porque, por otro lado, el Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Transportes dijo en declaraciones a la prensa, el 12-11-89, que un nuevo aeropuerto en Murcia era inviable. Bueno, tenemos la confusión servida continuamente, en Madrid dicen que no, aquí dicen que sí, plan director por aquí, veintisiete alternativas por allá, y yo creo que estamos mareando la perdiz. También creo, Sr. Consejero, que el Gobierno debe explicar en esta Cámara en qué situación nos encontramos y qué dice Madrid de todo esto en estos momentos.

Carreteras.

Afortunadamente, aunque con muchos años de retraso, se va a inaugurar la autovía, autopista, ustedes sabrán lo que es, porque realmente tiene condiciones de autopista, le llaman autovía, antes no querían llamarle autopista porque les daba vergüenza decir que íbamos a hacer una

autopista y, al final, hemos tenido una autovía vergonzante. Bueno, pues la autovía vergonzante Murcia-Alicante podemos, con eso es posible, o dudo yo que podamos recuperar algo del desarrollo que hemos perdido durante tantos años que no la hemos tenido. Esperemos que podamos desarrollarlo. De todas formas nos felicitamos porque era importante la obra como también lo es la continuación hacia Almería que ya sabemos que está en marcha, excepto el tramo cero que alguna vez nos dirán cuándo lo van a hacer.

Sobre este tema conviene que nos informe la situación de la polémica autopista Alicante-Cartagena. ¿Existe trazado oficial?. ¿Lo sabe alguien el trazado oficial?. ¿Nos da el MOPU?. ¿Cómo está el tema?. ¿Se suprimen las variantes de San Pedro y San Javier?. ¿Cuál es la situación actual?. Como también de la autopista Murcia-Albacete-Madrid, ¿existe ya el proyecto o estudio informativo?.

Todo esto, Sr. Consejero, como usted puede comprender, es muy importante para nuestra Región y cada día que pase supone un mayor distanciamiento económico con nuestros vecinos y con el resto de las regiones de España.

Tenemos que reivindicar ante Madrid la mejora de nuestras infraestructuras y por lo tanto el incremento de la inversión pública y, es por lo que hemos solicitado la comparecencia del Gobierno para que nos explique si es que no existen estas reivindicaciones o si, por el contrario, el Gobierno no las atiende como sería de esperar.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTÉS CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Aquí hay que reconocer que el Diputado ha hecho un quiebro en su presentación y se ha ido por los cerros de Ubeda en relación con lo que planteaba inicialmente y, le tendría que recordar que para atender detalladamente a cada una de las peticiones que ha hecho de información en este momento, es, que ha perdido una oportunidad de oro que dentro de este mismo mes, según me informan, creo que fue el 6 de junio, hizo la última comparecencia el Consejero de Política

Territorial que podría haberle informado detalladamente de cada una de estas cuestiones. Pero es que resulta que la interpelación de su señoría no se refería a eso, o sea, se refería a que en el Programa de Desarrollo Regional se incluyen muy pocas inversiones públicas... Sí, esto está escrito aquí y está presentado, no diga ahora que no porque está aquí, otra cosa es que no las haya leído. De ahí que el Gobierno entendiera que a la luz del documento que su señoría presenta sobre lo que va a interpelar a lo que parece que el Gobierno quiere responder es a esa falta que está sólo en su imaginación de reivindicación por parte del Gobierno y que no hay un suficiente volumen de inversiones públicas. Dice: "...el injusto volumen de inversión pública que se nos asigna en el PDR elaborado por el Gobierno Central", que en todo caso es lo que responde a si se están haciendo inversiones respecto de competencias de la Administración Central dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, si le parece bien, Sr. Presidente, debo remitir a la información detallada, de la que evidentemente como miembro del Consejo de Gobierno dispongo de buena parte de esa información pero creo que el Consejero que es el responsable de esta materia es el que debería y deberá ser en su momento el protagonista de toda esa información cumplida y, como siempre hace, lo hará con toda profusión de datos y de informe.

Para señalar sólo lo que me ha gustado que reconociera que, desde diciembre en que presenta esta moción, o esta interpelación, el 13 de diciembre, algunas cosas las ha tenido ya que retirar porque se ha avanzado, creo que ha señalado, algo hemos avanzado, y desde luego se congratulaba aunque fuese con la boca pequeña... Bueno, pues si viene de la oposición una congratulación pues aceptémosla aunque sea con la boca pequeña, o cada uno con la boca que tenga, pero en fin, lo vemos satisfactorio. Y también se ha felicitado de los avances que se han producido en carreteras. De lo que no se felicita pues espere-mos que el Sr. Diputado pueda ser informado directamente por el Consejero en sus múltiples comparecencias ante esta Cámara.

Y señalar que respecto a la información que yo quería ofrecer a la Cámara, porque creo que es importante, respecto a la inversión que se realiza en el PDR de España respecto de la Región de Murcia, dentro de las regiones objetivo uno, bien ha señalado también su señoría, el señor interpelante, en la anterior interpelación

que es incluso superior las previsiones que hace el PDR de España de las que hacía la propia Región de Murcia, evidentemente, porque cuando se elabora el PDR de Murcia no se conocía todavía la regionalización suficiente de inversiones por parte del Gobierno Central y por tanto eso es lo que va haciendo el PDR anualmente, ir incorporando las nuevas consecuciones que se van obteniendo del Gobierno Central para que invierta en la Región de Murcia. Y le diré que respecto de la inversión absoluta está en 161.348 millones de pesetas y que efectivamente por ese concepto se podría pensar que no había un trato, digamos, aceptable para la Región de Murcia si sólo se contemplan las cifras globales, pero estos datos no son de una simple lectura puesto que al comparar con el resto de regiones objetivo uno en el que está Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Valencia, Galicia, Extremadura, Asturias y Canarias, además de las ciudades de Ceuta y Melilla, y Murcia, evidentemente, cuando se compara con las otras Comunidades Autónomas sólo una de ellas es uniprovincial, Asturias, y el resto son pluriprovinciales y al compararlas entonces induce a error si no se contemplan otros datos que están incluidos en el PDR de España en el que se refiere a lo que son inversiones por habitante e inversiones por kilómetro cuadrado. Estos datos son más objetivos para poder comparar cuál es el esfuerzo presupuestario que se hace dentro de las previsiones que hace el Gobierno de la Nación para invertir en la Región de Murcia y por este concepto, por el de inversiones por habitante, en el caso de la Región de Murcia ya está por encima de Andalucía, Galicia, Valencia y Canarias y, en el caso de la inversión por kilómetro cuadrado, que tiene también incidencia evidentemente en el conjunto de las inversiones como ratio que puede indicar una situación de comparación más real que la inversión absoluta, está por este concepto la Región de Murcia, está la tercera, sólo detrás de Asturias y Valencia.

En cualquier caso, son inversiones importantes las que se están haciendo en la Región en este momento, siguen siendo insuficientes, yo creo que eso no se le escapa a nadie pero forma parte de la necesaria solidaridad que hay que realizar dentro de los mismos Presupuestos del Estado, igual que en la distribución de los fondos con relación a las regiones objetivo uno hacia otras regiones que incluso están en peores circunstancias que Murcia. Y le indicaré que además de estos fondos que vienen canalizados a través del Programa de Desarrollo Regional de España y a

través especialmente de los fondos estructurales europeos hay otros fondos que no están regionalizados como es el caso de los de incentivos regionales, en los que por este concepto la Región de Murcia está a la cabeza de España. De manera que en este aspecto de la inversión pública, como uno de los índices más importantes de las inversiones que se pueden estar haciendo en este momento, porque evidentemente esto cambiará en el curso del tiempo, es por el momento suficientemente satisfactoria, por un lado, por haber conseguido cotas suficientemente importantes sobre todo después de haberse producido la duplicación de los fondos estructurales, de lo que hablaba anteriormente, aunque sigan siendo totalmente insatisfactorias de cara a las reales necesidades que tiene esta Región para poder potenciar todos sus recursos endógenos y conseguir lo que decía al finalizar mi anterior intervención, ese grado de sociedad de bienestar que todos estamos buscando para la Región de Murcia, para todos los ciudadanos que efectivamente lo merecen.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

El autor de la interpelación, para un turno de réplica tiene cinco minutos.

SR. RUIZ ABELLAN:

Sr. Presidente. Señorías:

Efectivamente, yéndonos a las últimas palabras del Sr. Consejero, todos estamos aquí para conseguir una Murcia mejor en todos los sentidos y, es por ello, por lo que realmente mi interpelación iba en una dirección a la que el Sr. Consejero pues yo creo que con el piñón fijo, descalificándome otra vez, me dice que no tiene que ver nada con la interpelación.

La interpelación, tengo aquí una fotocopia y lo que dice, vamos a leer el apartado del PDR, lo único que dice del PDR es lo siguiente: "Por no citar sino los ejemplos más significativos -en los dos párrafos finales- recordemos como temas pendientes importantes de la Región el tema del aeropuerto, el Plan de Defensa contra avenidas, la mejora del Puerto de Cartagena, el retraso en la construcción de autovías, el abandono del desdoblamiento de la tal, la incomunicación ferroviaria regional, o nuestra falta de incorporación a la línea ferroviaria de alta velocidad; a ello

se ha de unir el injusto volumen de inversión pública que se nos asigna en el PDR elaborado". Pero bueno, eso es una parte pequeñita de la interpelación. La interpelación, al final, lo que dice es: "Todo ello lleva a este Diputado a interpelar al Consejo de Gobierno para que explique ante el Pleno de la Cámara las razones de su falta de reivindicación", y yo lo que estoy hablando aquí es de la falta de reivindicación en los temas que son realmente importantes para nuestra Región.

Yo, la verdad es que la interpelación, y siento decírselo, se hizo al Consejo de Gobierno y lo que no entiendo es cómo el Consejero de la cosa pues no está explicando este tema y viene el Consejero del PDR y me explica el PDR, y me lo explica dos veces. Pues yo no tengo más que decir que volveremos a intentar enterarnos del tema a través del Consejero correspondiente de Política Territorial.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Ruiz Abellán.

El Sr. Consejero de Economía tiene la palabra para un turno de réplica.

SR. ARTES CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Sr. Presidente:

Yo creo que ni en la primera interpelación, ni en esta segunda he descalificado al Sr. Diputado, y si fuese así porque en el curso de mi intervención se hubiera podido interpretar, o tal, pues cualquier cosa que le haya molestado lo retiro porque no ha sido mi intención en ningún momento descalificarlo; en cualquier caso, he señalado algunas observaciones de lo que a mí me ha parecido, y evidentemente siempre tendría una componente de total subjetividad, por lo que si al Sr. Ruiz Abellán le ha molestado algo de lo que haya dicho lo retiro porque no ha sido en ningún caso ésa mi intención.

Ahora vuelve a hacer otro hábil quiebro porque lee sólo un trozo del final de su interpelación, y yo ahora se lo leo entero, que es que dice: "...que conociera esta Cámara las razones de la falta de reivindicación, se entiende, del Gobierno Regional ante la Administración Central así como la falta de las exigencias oportunas para que Murcia reciba la inversión pública que por derecho le corresponde". En consecuencia, Sr.

Presidente, está clarísimo que si hubiese falta de reivindicación no se tendría que manifestar de otra forma distinta que con la no existencia de inversiones públicas en nuestra Región. Luego si existen inversiones públicas y le estoy diciendo que está por encima de la media, está en la tercera en una ocasión o en la quinta dentro de las nueve regiones objetivo uno y las dos ciudades de Ceuta y Melilla, lo está en pesetas por habitante y, en pesetas por kilómetro cuadrado, como todo esto se basa en algo que no es real desde mi punto de vista y que su señoría evidentemente no va a querer compartir, porque ahí sí que hay una postura de piñón fijo del Grupo Popular de que no hay reivindicaciones y por tanto aquí no se hace, y tal, y luego eso no se corresponde con la realidad, por eso, es por lo que el Consejo de Gobierno entendió que lo que se deriva de lo que está preguntando y lo que, con lo que finaliza su propia intervención es que quiere conocer por qué hay tan pocas inversiones públicas aquí y, cuando ya se le ha demostrado que esto no es así pues entonces querrá conocer otras cuestiones y, para eso creo que he ofrecido que el Consejero de Política Territorial, que es como se llama ese departamento, de Política Territorial y Obras Públicas, pues está encantado de exponerle con todo lujo de detalles en la comparecencia, en cualquiera de los procedimientos que estime conveniente esta Cámara, el detalle de la situación de cada uno de esos temas por los que se interesaba el Sr. Diputado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

La Interpelación número 110, sobre "Creación del Banco del Mediterráneo", ha sido formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular. Se presentó la citada interpelación en el Registro de la Asamblea el pasado día 20 de febrero y fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 23 de abril, el Boletín Oficial de la Asamblea Regional la publicó el 25 de abril en su número 183 y la Junta de Portavoces, en su reunión del 15 pasado, acordó su inclusión en el orden del día.

El autor de la interpelación, por diez minutos tiene la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular interpela al Consejo de Gobierno en relación con la participación de la Comunidad Autónoma en la creación de un Banco del Mediterráneo. Al parecer, es una propuesta lanzada por la Comisión de Regiones Periféricas de la Comunidad Económica Europea y que por tener efecto sobre esta Región y por constituir una decisión del Consejo de Gobierno anunciada a los medios de comunicación y a la Región, en general, necesita el que sea explicada, o por lo menos así lo entiende mi Grupo, en esta Cámara sobre todo las razones que llevan al Consejo de Gobierno a adoptar esa postura favorable, razones que sin duda serán de servicio a la Región pero que pueden ser matizadas aquí, en el Pleno de la Asamblea, y cuya matización sin duda alguna dará luz para las actuaciones de impulso que mi Grupo viene desarrollando.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Por el Consejo de Gobierno, Sr. Artés Calero tiene la palabra.

SR. ARTES CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Para lamentar que en este momento no podamos suministrar la información que pedía el Sr. Diputado y que la ofrecemos realizar en otro momento. La verdad es que no dispongo de esa información y soy el único miembro del Consejo de Gobierno que está aquí presente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Creo que por el Consejo de Gobierno iba a contestar el Sr. Conesa y se encontraba presente en el Salón de Plenos.

Sí, Sr. Cánovas.

SR. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Vamos, no tengo inconveniente en aplazar. Me parece, como decía la Presidencia, que el Sr. Consejero está en este momento en la Casa y por nuestra parte, en la medida en que esté desarrollando funciones ineludibles no tenemos inconveniente.

niente en que se posponga este asunto.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sin lugar a dudas tiene que ser así, Sr. Cánovas, que el Sr. Consejero tenga obligaciones ineludibles para no estar presente en este momento.

Sí, Sr. Conesa, D. Juan Cánovas ha formulado ya su interpelación sobre la creación del Banco del Mediterráneo y esperamos la respuesta del Consejo de Gobierno.

Tiene usted la palabra.

SR. CONESA PARRA (CONSEJERO DE HACIENDA):

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, en la distribución de los temas sobre las interpelaciones que vienen hoy al orden del día pues no es éste Consejero el miembro de la Conferencia Europea...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Bien, perdón, Señoría. Bien, perdón.

Muchas gracias, Sr. Artés, pero esta Presidencia entendía que quizá, a lo mejor al Sr. Conesa correspondía la citada...

Sr. Cánovas.

SR. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Yo quiero lamentar la ausencia de respuesta por parte del Consejo de Gobierno en este tema. Mi Grupo mantiene la interpelación y, no me cabe la menor duda que la Presidencia y la Cámara coincidirán con este Diputado en que el decoro a la misma necesita la respuesta adecuada del Consejo de Gobierno y, nos parece una dejadez que yo califico de imperdonable el que se acuda a una comparecencia de este tipo sin llevar los temas estudiados. Es algo que de alguna manera constituye nuestra protesta y justifica la calificación que hemos dado a la acción del Gobierno.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Sí, Sr. Artés.

Indudablemente, Sr. Artés, si me permite, el

orden del día se confeccionó en una Junta de Portavoces compuesta en la totalidad y cada uno de sus miembros, en la que existe representación del Ejecutivo.

Sr. Artés Calero.

SR. ARTES CALERO (CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO):

Simplemente, Sr. Presidente, para solicitar la disculpa puesto que se trata sin duda de un error en la tramitación que hemos tenido dentro del Consejo de Gobierno, pensando quizás, unos por otros, que iba contestarlo otro Consejero. No creo que haya que darle más alcance a esto. Por supuesto, no está en el ánimo del Consejo de Gobierno el no atender al decoro de la Cámara y, no se trata más que de un error en la tramitación o en el entendimiento que hayamos tenido dentro del Consejo de Gobierno. Creo que no hay que darle más importancia a esta cuestión porque el Consejo está dando pruebas evidentes de que siempre atiende a esta Cámara en todo lo que se le requiere.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Artés.

Entiéndase la situación del Portavoz del Grupo Popular y al mismo tiempo se acepten las disculpas que solicita el Consejo de Gobierno.

Queda pospuesta esta interpelación, lógicamente, para un debate posterior.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una interpelación sobre "Compra de una finca urbana en Murcia a la empresa "URDEMA, S.A.", formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular.

La interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 14 de marzo y fue admitida a trámite en la reunión de la Mesa celebrada el día 23 de abril, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 183, de fecha 25 de abril.

La Junta de Portavoces, el día 15 de junio actual, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento.

Sr. Cánovas, tiene usted la palabra.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Quiero ser breve en la exposición de esta interpelación de mi Grupo con el fin de que esta brevedad centrada sobre el tema que nos ocupa contribuya a mantener la brillantez de este Pleno de la Asamblea y, desde esa postura quiero interpelar al Consejo de Gobierno para que explique las razones que le han motivado en la actuación que se siguió para comprar a la empresa "URDEMA, S.A.", una finca urbana en Murcia, una finca que me imagino que se compró con una determinada finalidad para la cual se pidió el oportuno informe de los técnicos correspondientes, que ese informe incluiría una valoración y también la descripción de la finca en relación con la afección en materia urbanística. Todo ello por supuesto debió, y lo presumo porque entiendo la buena voluntad del Consejo de Gobierno en estos temas, o por lo menos la establezco a priori, debió configurar esa decisión y ese itinerario que no he de ocultar a sus señorías que se exteriorizó a la opinión pública con un clima, digamos, de contradicción y de mala imagen en relación con estas actuaciones.

Entonces, Sr. Presidente, ése es el contenido de esta interpelación y nosotros esperamos las oportunas explicaciones del Consejo de Gobierno.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Señoría.

Por el Consejo de Gobierno, Sr. Conesa, tiene usted la palabra.

SR. CONESA PARRA (CONSEJERO DE HACIENDA):

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, el contenido del escrito en el que se materializa la interpelación viene a ser tan breve como la intervención del Sr. Diputado interpellante, en el que se solicitan los criterios del Consejo de Gobierno para la adquisición de esa finca en la calle Joaquín Costa, de Murcia.

Bien, los criterios del Consejo de Gobierno explicitados tanto en esta Cámara como en una entrevista publicada en un medio de comunicación en abril del año 89, se enmarcan dentro de una actuación que básicamente trata de invertir los términos en los que la situación patrimonial de inmobiliario de la Comunidad Autónoma que como consecuencia del proceso de traspaso de competencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma se produjo desde una situación de partida en que la Administración

Periférica no se encontraba instalada en la Región ha llevado pues a una situación que yo me atrevería a repetir, puesto que ya lo he anunciado en alguna ocasión, de próxima a una situación caótica porque el proceso que se viene experimentando en la Administración Regional en los últimos años lejos de ir incrementando racionalidad va alejándose mucho de ésta. En la continua actuación en materia inmobiliaria, sin una actuación previa mínimamente programada nos lleva a situaciones en las que tratamos de corregir con los criterios que el Consejo de Gobierno lleva a cabo en esa materia y que son, en primer lugar, el facilitar a los ciudadanos su relación con la Administración Regional. Piense su señoría que en este momento la Comunidad Autónoma, la Administración Regional de esta Comunidad Autónoma tiene en torno a 76 locales en arrendamiento, que por utilizar una expresión coloquial, cada día que la Administración Regional levanta la persiana paga 353.000 pesetas por día en concepto de alquileres llegando a una situación en la que los ciudadanos tienen que acceder hasta cuatro o cinco edificios distintos repartidos por la ciudad antes de encontrar a una persona, no que le resuelva el problema sino que le indique qué debe hacer para resolver un problema, obtener una autorización administrativa, etcétera. Simultáneamente, y como corolario de ese objetivo, el conseguir que la Administración Regional funcione de una forma organizada y difícilmente puede funcionar de una forma organizada cuando una misma Consejería se encuentra distribuida a lo largo de la ciudad por la ocupación de cinco o seis locales donde no ya una Dirección General sino que determinadas secciones de un servicio de una Dirección General están ocupando un local distinto y, por último, y mera consecuencia de lo anterior, el conseguir reducir esos costes.

Como consecuencia de eso pues se han venido llevando a cabo con posterioridad que por parte del Consejo de Gobierno y de este Consejero se anunciara distintas adquisiciones en el caso, de la Administración Regional, tratando permanentemente de racionalizar esa organización.

En este caso salió un concurso público, su señoría lo conocerá, se presentaron dos ofertas, de esas dos ofertas una era un local de 450 metros, me parece recordar, por un precio final que estaría por encima de las 200.000 pesetas/metro, el precio parece que es suficientemente alto y las dimensiones del local ofrecido suficientemente bajo como para que se rechazara, mien-

tras que la otra oferta suponía la posibilidad de ubicar en su totalidad un departamento de la Administración por un precio sensiblemente inferior al que había supuesto la última adquisición realizada con anterioridad a ésta.

Los informes pedidos durante ese proceso por parte de la mesa de contratación viene a suponer una cierta discrepancia con la adquisición de ese inmueble pero también supone una cierta contradicción con la adquisición anterior puesto que, en este caso, se trataba de una adquisición que venía a suponer para la Comunidad Autónoma en un edificio "ex novo" por importe de 123.000 pesetas, mientras que la última adquisición anterior estaba por encima de las 180.000 pesetas. Parece que la bondad de la propuesta de la mesa queda suficientemente clara cuando simultáneamente hay que atender una serie de problemas adicionales que se presentan cuando es la Administración Pública la que actúa como comprador en un mercado como el inmobiliario que no se esconde a su señoría tiene unas determinadas peculiaridades tan intrínsecas, tan vinculadas y tan permanentes a lo largo del tiempo que difícilmente pueden erradicarse cuando de la actuación por parte de una de las partes que intervienen en toda compraventa pueden derivarse consecuencias sensiblemente distintas a las que vienen siendo normales, o han venido siendo normales cuando esa transacción se realiza exclusivamente entre particulares. La Administración ha venido teniendo grandes problemas para la adquisición de inmuebles con los que resolver el problema inmobiliario que tiene la Comunidad Autónoma como consecuencia de que, en primer lugar, los potenciales vendedores no quieren vender y, en segundo lugar, en caso de que se animen a la venta evidentemente el coste para la Administración viene a situarse en torno al doble del que está circulando habitualmente por el mercado.

Yo creo que con la adquisición de este inmueble objeto de la interpelación de su señoría la Comunidad ha incorporado una parte que viene a colaborar a la solución de los problemas, el precio yo creo que es absolutamente razonable, 123.000 pesetas/metro cuando la última adquisición estaba por encima de las 180.000 y, con ello tratamos concretamente en este caso de resolver un problema que viene planteándose año tras año cuando 28.000 ciudadanos de esta Región tienen que renovar su licencia de caza y han de circular entre la Plaza de Juan XXIII hacia la avenida Teniente Flomesta, pasando por una oficina de una entidad financiera, simultáneamen-

te conseguir que la Agencia tenga a todo su personal dentro de un mismo edificio y prestar un mejor servicio al ciudadano, una mejor organización y funcionamiento de la Agencia y conseguir que esas 353.000 pesetas diarias de alquileres vayan reduciéndose, puedan liberar créditos de presupuesto para poder destinarlos a otra finalidad.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El autor de la interpelación, para un turno de réplica tiene la palabra por cinco minutos.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el escaño.

Yo he manifestado el deseo de mi Grupo por conocer esas decisiones porque no siempre las decisiones son homogéneas o, incluso, uniformes aunque sea en la secuencia, ni mucho menos, uno ve después el tema de la adquisición del edificio que hay encima de "Galerías Preciados" y al parecer no se ha seguido el mismo criterio allí, pero ése es otro tema sobre el cual debemos hablar posteriormente. En cualquier caso, yo lo que he puesto de manifiesto es que puede haber, y en el expediente estará, una cierta discrepancia entre la opinión de los técnicos, y lo que después ha hecho la Administración.

Y también he puesto de manifiesto que este inmueble sobre el que estamos tratando puede estar afectado de unas limitaciones de naturaleza urbanística que pueden afectar a su edificabilidad posterior, y que en consecuencia modifican el precio del metro útil y, entonces, cuando uno ve que en el procedimiento puede haber, incluso, informes contradictorios no tiene por menos que aquí exponer al Gobierno el temor que nos plantean las contradicciones, sobre todo cuando son de naturaleza técnica porque lo técnico se vincula conceptualmente a lo desapasionado y a lo objetivo, no es una visión política.

Y desde luego, también nos pone un poco en guardia el hecho de que, incluso, dentro de la Administración, a nivel metodológico no haya coordinación. Podemos estar de acuerdo en que a nivel de político esté Gobierno esté descoordinado como se ha puesto de manifiesto con la actuación, la lamentable actuación de esta mañana por la cual hemos formulado la protesta formal

adecuada, pero en cualquier caso, dentro los departamentos, que exista esa descoordinación, que exista esa alteración en la secuencia de decisiones nos preocupa porque estamos en un terreno de inseguridades y sobre todo de inseguridades jurídicas que pretendemos ventilar en esta Cámara animándoles a ustedes que en la medida de lo posible se aparten de ese camino porque ello genera desconfianza, y no ya la desconfianza en los técnicos sino en toda la clase política y, ahí sí, todos nos sentimos afectados.

Yo creo que no escapa al Sr. Consejero el hecho de que en materia de "perras" hay que ser exquisito, finísimo, y yo creo que están en ello pero, en cualquier caso, no solamente que están en ello, hay que parecerlo porque al fin y al cabo también se vive de imágenes y la imagen elaborada sobre este acontecimiento, es algo que también dije en mi intervención anterior, no es buena, Sr. Consejero. Incluso, llegó a afirmar el Sr. Consejero que cuando se suscitó este asunto creyó estar centrado en el centro de un vendaval, eso son unas declaraciones que se le atribuyen, y ciertamente es posible pero tiene una razón muy clara, se están ventilando dineros públicos.

Y hay un tema que ha dicho el Consejero, que a mí me ha preocupado, y es el que cuando se trata de que la Administración compra el precio de los bienes se duplica. Efectivamente, es un tema delicado y yo quisiera también conocer cómo resuelven ustedes ese asunto, cómo resuelven ustedes ese asunto en sus operaciones inmobiliarias, porque me consta que lo hay y realmente lo que sería inadmisibles y no presupongo que se esté haciendo que esa duplicidad de precio se pretendiera corregir con ofertas, digamos, no publicables. Y no digo que ustedes lo estén haciendo pero, en cualquier caso, mire usted, la imagen está en la calle y es algo que a todos nos compete.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Cánovas Cuenca.

Por el Consejo de Gobierno, un turno de dúplica.

El Sr. Conesa tiene la palabra.

SR. CONESA PARRA (CONSEJERO DE HACIENDA):

Gracias, Sr. Presidente.

Bien, voy a tratar de aclarar o de despejar

algunas dudas, si es que le han quedado a su señoría. Voy a tratar de ser más explícito. He tratado de evitar determinadas expresiones que son de libre circulación entre la ciudadanía pero quizás sea más clarificador el utilizarlas.

Mire, nosotros hemos recibido alguna oferta verbal en algún caso al precio de 200.000 pesetas/metro cuadrado, muy cerca del edificio de "El Corte Inglés", en Murcia, en la avenida de la Libertad. Cuando el posible vendedor ha conocido que el comprador sería la Administración pues ha dicho que no son 200.000, que son 400.000 porque tiene la posibilidad de venderlo cobrando la mitad en dinero negro; cuando es la Administración la que paga y no maneja ese concepto tiene un coste fiscal que no aparece en el resto de las operaciones. Yo creo que eso es un tema de la suficiente gravedad como para que, si lo permiten sus señorías, se califique de la moral social de este país. Este país, pues tiene una cierta moralidad cuando se trata de determinados asuntos pero cuando se trata de dineros suele aparecer en un determinado sector de la población una moralidad muy distinta, quizá porque se siguen considerando que las pesetas públicas siguen siendo pesetas de nadie en vez de pensar que son pesetas de todos. La verdad es que a nosotros en ningún momento nos ha pasado la posibilidad de poder minorar el coste en pesetas públicas mediante la posible vía o utilización de alguna actividad gris que permitiera reducir el coste. Su señoría, como yo, ha sido responsable de administración de fondos públicos y conoce que esas operaciones no son posibles cuando se manejan dineros públicos, pero yo creo que el país debe aspirar a que ni siquiera cuando se manejen dineros privados. La Ley asigna una obligación tributaria al que realiza determinados hechos a los que la Ley le asigna la obligación de contribuir y creo que debemos todos contribuir cada vez que realicemos hechos a los que las leyes le asigne una obligación tributaria.

Me sorprende que haya presentado un tema totalmente alejado de éste como es la adquisición de 3.690 ó 3.960 metros cuadrados en el edificio de "Galerías Preciados" por un precio muy alejado del precio de cualquier adquisición de las que se realizaron el pasado año, y también alejado de lo que según nuestras noticias suele ser habitual en el mercado en ese edificio. La adquisición de los 3.000 y pico de metros en ese local se ha realizado por 53.000 pesetas, en números redondos. Yo creo que a nadie se le

escapa que en esa zona el precio de mercado no es ése. Pero además, se ha adquirido mediante el uso del derecho de retracto como consecuencia de la presentación a liquidación de una escritura de compraventa en unos locales que estaba ocupando la Comunidad Autónoma, es decir, no hemos hecho uso de ningún privilegio de la Administración, hemos hecho uso del Derecho Privado. Eramos inquilinos de un local, el propietario lo ha vendido y en un momento anterior en que se llegó a sugerir por la propiedad la posible venta a la Comunidad Autónoma, como inquilinos, hubo una opinión técnica desfavorable como consecuencia de que la situación en ese momento de la Administración era mejor. La verdad es que lo de mejor o peor es un concepto eminentemente subjetivo. Yo creo que si la propiedad hubiera llevado a los tribunales a la Comunidad Autónoma ningún magistrado habría dado la razón a la Comunidad. La Comunidad Autónoma en ese momento por el alquiler estaba pagando al año una cantidad inferior en más de 200.000 pesetas a los gastos de comunidad que tenía que atender el propietario. Se había llegado como consecuencia del deterioro del precio a una situación de enriquecimiento injusto por parte de la Administración que pagaba un alquiler inferior en más de 200.000 pesetas a los gastos de comunidad del edificio que tenía que atender el propietario; es decir, a la propiedad le costaba más de 200.000 pesetas el tener esos locales alquilados. El contrato era muy antiguo, había una cláusula de no revisión del precio pero, evidentemente, llega un momento en que se está produciendo una situación evidentemente injusta como consecuencia de una cláusula contractual.

Y me sorprende que haya presentado ese ejemplo cuando no suele ser ésa la situación habitual en la que la Administración conoce como consecuencia de la presentación a liquidación de un determinado impuesto el que el propietario de un local que tiene arrendado lo ha vendido a un tercero sin presentación formal de oferta al inquilino antes de proceder a esa venta. Bien, lo que se hizo fue depositar en el Juzgado el precio que figuraba en la escritura y solicitar del Juez la asignación de la propiedad al inquilino que en ese momento estaba ocupando los terrenos. Su señoría conoce la legislación y sabe que eso no responde a ningún privilegio público sino que cae dentro del Derecho Privado.

Y digo que me sorprende que haya utilizado eso porque el precio, es decir, la forma de fijar el precio en ese caso no intervino la Comunidad

Autónoma, vino fijado en la propia escritura que, en un momento anterior en que parece ser que la propiedad hizo una sugerencia, sí hubo una opinión técnica en contra de la adquisición y, sin embargo, entre esa adquisición y ésta se produjo otra -no recuerdo ahora mismo la calle- pero es muy sencillo, está a continuación de la calle de Correos, por un precio de 180.000 pesetas/metro y resulta que a 53.000 pesetas/metro no es aconsejable, a 123.000 pesetas/metro no es aconsejable y sin embargo sí es aconsejable la compra por un precio de 180.000 pesetas.

Por último, y para terminar, quiero decir que esas declaraciones a las que ha hecho referencia el Diputado interpelante son correctas, vamos, son correctas en cuanto se me asignan, yo las hice pero no como consecuencia de esta situación sino de ésta más alguna otra, situaciones que yo me atrevería a calificar hasta de puramente domésticas respecto de lo que puede ser la solución de los problemas puramente domésticos de la Administración Regional pues sabe bien, trate de darle una lectura más exitosa porque parece que el morbo supone más atractivo en algunas ocasiones y para determinados temas, sobre todo para los públicos, que la mera actuación en temas que tratan de resolver problemas de carácter general como son la solución de los problemas inmobiliarios para mejor atender a los ciudadanos de la Región y dar un mejor funcionamiento a la organización administrativa del Ejecutivo.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Cánovas. Muy brevemente, por favor.

SR. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sí, intento ser muy breve, y además, yo quiero agradecer al Consejero su respuesta.

El tema de "Galerías Preciados", vamos, si lo he sacado era porque, como conocedor de aquellas dependencias, también, en fin, sabemos la poca idoneidad que muchas de ellas tienen para la actividad administrativa.

Pero en cualquier caso, hay un tema, Sr. Presidente, que el representante del Gobierno ha sacado aquí ante el Pleno de la Asamblea y lo ha calificado de muy grave, y es esa moral social que lleva a los ciudadanos en sus transacciones,

en sus compraventas, a pagar un precio a estipular o a dejar estipulado otro en la escritura, que posiblemente ese mecanismo fue el que hizo que la Consejería o que la Comunidad Autónoma hiciera un gran negocio al utilizar el derecho de tanteo o de retracto, en este caso, depositando el dinero que costaba en una escritura pública, pero vamos, ésa es una operación, que habría que entrar a analizarla.

Pero la pregunta, o la inquietud en este momento ante la gravedad de lo que aquí se manifiesta es la siguiente. La Comunidad Autónoma está interviniendo en el tráfico de bienes inmuebles en Murcia y en el territorio de la Región, salvo alguna referencia que tenemos en Canarias, pero vamos, ése es un tema que dejamos aparte en este momento. Y realiza operaciones de compraventa. Entonces, un ciudadano, cuando puede venderle a un particular y a la Comunidad Autónoma, lógicamente, y si no se utiliza ningún privilegio de la Administración lógicamente tenderá a venderle a un particular porque tiene la posibilidad de utilizar ese mecanismo tan tradicional en España, como mucho otros. Ahora bien, ¿qué es lo que lleva a los ciudadanos de esta Región en ese caso a venderle a la Comunidad Autónoma?. ¿Cómo los ciudadanos se ven compensados de esa disminución del valor real del bien vendido?. Eso es algo que constituye una inquietud porque lo que sí puedo decir es que los ciudadanos murcianos pueden ser todo pero yo creo que caer en esa pérdida voluntaria no lo hacen, y valga la redundancia, de manera voluntaria, y ésa es la inquietud que manifestamos porque no conocemos cómo lo resuelven eso ustedes, si es simplemente por la vía de pérdida de valor aceptada por la otra parte o si de alguna manera hay algún tipo de seducción o de fascinación por parte de ustedes hacia los ciudadanos que se sienten encantados en entrar en relaciones económicas con ustedes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Sr. Conesa. Brevemente, por favor.

SR. CONESA PARRA (CONSEJERO DE HACIENDA):

Bien, muy brevemente, Sr. Presidente.

Mire, voy a aprovechar los conocimientos que su señoría tiene de la información contable del

sector privado para decirle algo que a este Consejero le sugirió la presentación de una escritura de compraventa en el tema de "Galerías Preciados". El precio de 53.000 pesetas/metro cuadrado en una zona en la que parece ser que se han llegado a pagar más de 300.000 pesetas/metro cuadrado en alguno de los pisos de ese edificio puede suponer para la Comunidad Autónoma lo que en el sector privado se conoce como "reserva oculta" que en ningún caso tiene nada que ver con el dinero negro, son capacidad que sólo se pone de manifiesto como consecuencia de que una ley permite regularización de balances, o como consecuencia de las plusvalías afloradas en casos de fusiones, etcétera. No es ese el caso, no pensamos fusionarnos con nadie, no pensamos que ninguna ley autorice a regularizar el balance de la Comunidad Autónoma, pero sí existe ahí una riqueza pública como consecuencia de lo que sospechamos que es la gran diferencia entre el valor real y el valor nominal, en este caso, que figura en dicha escritura y que constituyó el precio definitivo pagado por eso.

Yo le tengo que agradecer, aunque lo dude, pero el que apunte la posibilidad de que nuestra fascinación pueda convencer o atraer a los ciudadanos, yo se lo agradezco que sea uno de los elementos la fascinación de la Consejería o de las personas de la Consejería las que animan a los ciudadanos a que se acerquen por allí.

Yo tengo una conclusión clara que creo que difícilmente será rebatible y es que, las ventas que se han venido produciendo a la Comunidad Autónoma en toda su existencia evidentemente ha sido incluyendo en el precio final el coste fiscal que no existe en el resto de los casos y, en alguna ocasión, y no estando yo en esta Consejería, sí he oído que la garantía, la celeridad en el pago, etcétera, pues puede suponer también en determinados momentos una garantía para el ciudadano respecto de un potencial mayor beneficio pero alejado en el tiempo como consecuencia de la venta a otro particular. La verdad es que pocas entidades están en condiciones de adquirir 3.500 metros en esta Región, hoy, salvo que se fraccione. El fraccionarlo ya supone complicar mucho la relación.

No quiero extenderme más. Quiero agradecerle a su señoría la oportunidad que me ha dado de explicar este tema y, si su señoría lo tiene a bien, puedo hacerle llegar la información que compara las últimas adquisiciones de forma que se produce un salto entre 53.000, 180.000 y 123.000 pesetas en las tres últimas adquisiciones

de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

La Interpelación número 119, sobre "Riada en la rambla de Las Moreras, de Bolnuevo", ha sido formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Boceta para desarrollar la interpelación tiene diez minutos.

SR. BOCETA OSTOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta interpelación, como ya ha dicho el Presidente de la Cámara, a pesar de que venga ahora, fue presentada en el mes de marzo, pero por el Reglamento de esta Asamblea no se puede ver hasta hoy; pero yo sigo creyendo que es un tema lo suficientemente importante y candente y no por el tiempo transcurrido deja de tener su importancia. Esta es la razón de traer esta interpelación al Consejo de Gobierno en la cual, como todos recordamos, el día 7 de septiembre del pasado año, sobre las 13 horas, una avalancha de agua irrumpió por la rambla de Las Moreras, en el paraje de Bolnuevo, término de Mazarrón. La fuerza de esta avenida arrastró hasta el mar vehículos, caravanas, tiendas de campaña y personas en un campamento turístico situado en el borde de esta rambla. Hubo dos víctimas mortales además de los numerosos daños materiales.

Hay que, en fin, agradecer, a la suerte, no sé si a la providencia, el hecho de que esta desgracia ocurriera ese día y no ocurriera quince días antes, cuando el campamento estaba completamente ocupado de personas, y desde luego es esta suerte la que hizo que el desastre no fuera mayor sobre todo en vidas humanas pero, desde luego, no por las previsiones y la responsabilidad de la Administración, como veremos a lo largo de esta interpelación.

Es sabido, o debemos de saber todos que, conforme al artículo 86 de la Ley de Aguas, corresponde a los organismos de cuenca la policía de las aguas superficiales y subterráneas y de sus cauces y depósitos naturales, zonas de servidumbre y perímetros de protección. Y asimismo no ignoro, por otra parte, la competencia y la consiguiente responsabilidad del Ayuntamiento de Mazarrón, pero aún siendo esto cierto no lo es

menos que la Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de turismo, en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía, de 9 de junio de 1982, y en el artículo 25 del Decreto 466, de 29 de febrero, de transferencias de competencias.

Entre las competencias en materia de turismo figura la de autorizar la apertura y cierre, de establecimiento de las empresas turísticas, artículo 25 antes citado, siendo una empresa de actividad turística los llamados campamentos o "campings", artículo 3º del Decreto de 14 de enero de 1965. En este sentido, el Real Decreto de 27 de agosto del 82, en su artículo 5º, taxativamente establece: "No podrán establecerse campamentos turísticos en terrenos situados en ramblas, cauces secos de ríos y en los susceptibles de ser inundados, así como en aquellos que resulten inundables o peligrosos. Este Decreto, dictado en ejercicio de la potestad reglamentaria de la Administración del Estado, es aplicable al ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución española. El derecho estatal será en todo caso supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas".

Sabemos que este camping, también, fue autorizado en el año 81, con un Ayuntamiento que entonces regía este municipio, que no es el de hoy, gobernado por un independiente, el Sr. Yúfera, y si bien entonces todavía no se tenían esas competencias en materia de turismo, sí es cierto que este artículo 5º que acabo de leer en el que dice que se puede autorizar por la Comunidad Autónoma la apertura y cierre, si existía ya, no se procedió al cierre de ésta.

Es curioso que aquél camping se autorizó solamente con dos votos en contra, un Concejál del Grupo Socialista y una Concejala de la entonces U.C.D. Lo curioso es que aquél Concejál es hoy el responsable de ese Ayuntamiento, es el Alcalde actual de Mazarrón, y cuando en aquellos tiempos que la oposición no estaba de acuerdo porque decía que el camping se iba a autorizar en un terreno inundable, y no se debió poner allí, ahora que es el responsable del Ayuntamiento no sólo él olvida esa situación, esa ubicación del camping, sino que parece ser que tampoco se dice nada en la Administración Regional para que esto se hubiese podido evitar, como ha sido la catástrofe a la que nos estamos ateniendo en esta interpelación.

De todas maneras, la atribución de competencias a una Administración lleva aparejada la

exigibilidad de responsabilidad por sus actos, omisiones y funcionamiento normal o anormal de sus servicios, artículos 9.3 y 106.2 de la Constitución española y artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado en relación con el artículo 149.1.18º de la Constitución española; por lo demás, la promoción y ordenación del turismo es una de las competencias en cuyo ejercicio debería esmerarse más la Administración Regional. En efecto, el artículo 7º del Real Decreto del 88, de 6 de marzo, establece para la Región de Murcia el carácter de sector promocionable en los establecimientos de alojamiento hotelero, campamentos de turismo, instalaciones complementarias de ocio de especial interés y otras ofertas turísticas especializadas con incidencia en el desarrollo de la zona.

En todo caso, y cualquiera que fueran las responsabilidades civiles y penales, que ya sabemos que existe una querella presentada por la Asociación de Damnificados del Camping de Bolnuevo que fueron admitidas a trámite por el Tribunal Superior de Justicia de la Región, el hecho real es que independientemente de esto lo cierto es que de las desgracias y los luctuosos hechos ocurridos en Bolnuevo se derivan también las responsabilidades políticas que es las que yo espero que el Consejo de Gobierno me conteste en esta interpelación.

Cabe en efecto preguntarse porqué los órganos competentes en materia turística de la Administración Regional de Murcia permitieron que se instalase o que continué instalado, ya que hemos dicho que la instalación fue anterior a estas responsabilidades pero, ¿por qué ha permitido que siga instalado el camping en la rambla de Las Moreras, en contra de la expresa prohibición del artículo 5º que antes hemos citado?

La opinión pública murciana se pregunta quién fue el que consintió esa instalación turística, o quién ha permitido que siga esa instalación turística y quién ha de responder públicamente de un error o negligencia de tal magnitud que ha dado origen, no sólo a cuantiosos daños materiales sino a dos víctimas mortales, y yo creo que estas víctimas mortales y estos daños materiales están agravados por una falta patente que quedó demostrado a lo largo de todas las intervenciones de una coordinación entre las distintas Administraciones, tanto la estatal como la autonómica, como la municipal, el día de la tragedia, y por otra parte, la falta de prevención ante estos fenómenos accidentales pero que la única manera de poder tenerlos previstos, o sea, tener algo de

arreglo es una prevención por parte de las Administraciones que en este caso no se ha tenido.

Por tanto, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional por qué no se adoptaron en su momento las medidas necesarias para impedir que este campamento turístico estuviese instalado en la rambla de Las Moreras y en zona susceptible de ser inundada, como ha quedado demostrado. ¿Qué actuaciones se han realizado desde entonces para deslindar las responsabilidades de los órganos regionales competentes en materia turística y qué medidas se prevén adoptar en el futuro para que no vuelvan a ocurrir estos hechos similares?

Sres. del Consejo de Gobierno, quiero recordar que ya en el Plan de prevención de avenidas de toda la cuenca del Segura y de la Región de Murcia estaba previsto la ampliación del cauce del desvío de El Paretón, de Totana, y ya en el año 88, un año antes de esta avenida, el propio Ayuntamiento de Mazarrón se oponía a este Plan de avenidas en la forma en la que estaba redactado si no se tenían en cuenta una serie de consideraciones como era el encauzamiento de la rambla, el puente sobre la rambla de Bolnuevo. Luego, es decir, ya había antes, unas medidas que se exigían, porque se veían cuáles podrían ser los problemas. Hoy parece ser que en ese Plan de avenidas se hizo caso al Ayuntamiento de Mazarrón, se han considerado estos puntos y en la reforma de este desvío de El Paretón se va a tener en cuenta lo que el Ayuntamiento opine. Esto lo digo a efectos de que se vea que ya un año antes había cierto miedo por parte de la Administración municipal de Mazarrón de que podría ocurrir el desastre que ocurrió.

Parece ser, yo no tengo porqué dudarlo, aunque como no tengo datos, ni lo puedo demostrar pues tengo que creérmelo aunque me quedan mis dudas de que la avenida fue provocada única y exclusivamente por el agua caída en la vertiente sur de la sierra de la Almenara y que no intervino para nada el desagüe del pantano de Puentes pero, siendo así y siendo una catástrofe fortuita que si no es evitable sí es previsible, y debería de haber sido previsible, si la Administración Regional hubiese tenido esa actitud que debía de haber tenido siendo responsable y previniendo lo que podría haber ocurrido el desastre hubiese sido mucho menor de lo que ha sido.

Por tanto, espero la contestación del Consejo

de Gobierno a esta interpelación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Egea tiene la palabra. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

SR. EGEA FERNANDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO):

Sr. Presidente. Señorías:

Efectivamente, el planteamiento de la interpelación es: qué responsabilidad tiene la Administración turística en la instalación de ese camping en el lugar que ha estado ocupando hasta la fecha en que se señala en la interpelación, qué actuaciones se han realizado desde su apertura hasta septiembre del 89 y qué medidas se prevén adoptar en el futuro.

Admite la interpelación que hay Administraciones concurrentes y cita, en concreto, la del Ayuntamiento de Mazarrón, fundamentalmente la licencia de actividad, y la que la Ley de Aguas confiere a la Confederación, al organismo de cuenca, a la Confederación Hidrográfica correspondiente. Pero en cualquier caso, se trata aquí de delimitar la responsabilidad política, puesto que también alude efectivamente a que hay una iniciativa de los posibles damnificados al órgano correspondiente judicial, y por lo tanto, se plantea qué responsabilidad política puede tener la Administración turística en este caso.

Se apoya en una legislación genérica y otra particular de estas instalaciones de camping que, en lo que se refiere a la primera parte de la interpelación, yo creo que es innecesaria en la medida en que, por si no lo sabe, la resolución de apertura del camping "Bolnuevo" del Puerto de Mazarrón es del año 81 y usted cita en el Decreto de 26 de agosto de 1982, por lo tanto un año posterior, pero en cualquier caso, ese Decreto que es un Real Decreto promulgado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre la planificación de establecimientos de campamentos turísticos, viene a coincidir con el que se le aplica en la resolución de autorización por el Consejo Regional, es decir, por una Orden, o por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 28 de julio de 1966 por la que se aprueba la ordenación turística de los campamentos de turismo de acuerdo con el texto

que sigue a continuación. Pero en cualquier caso, los artículos que hablan de la ubicación de estas instalaciones son exactamente iguales, es decir que lo que se plantea es que se impedirá o no se permitirá la instalación de este tipo de establecimientos de campamentos turísticos en las ramblas o en los lugares que pudieran ser inundables.

Existe, posteriormente, otra legislación que viene a incidir en lo mismo, es decir, tanto por parte de la Comunidad Autónoma en el Decreto 19/1985, de 8 de marzo, sobre ordenación de campamentos públicos de turismo, el artículo 5º viene a decir, exactamente, que "en terrenos situados en ramblas, lechos secos de los ríos susceptibles de ser inundados, así como en aquéllos que por cualquier causa y a criterio del órgano autorizante resulten insalubres o peligrosos". Es decir que hay un nexo en toda la legislación que viene a incidir en esa cuestión que usted ha planteado aunque es de aplicación en el expediente el del año 66.

La resolución se hace el 7 de julio de 1981 por el Consejero de Turismo, entonces, D. Jesús Ferrer, que de acuerdo con esa legislación del año 66 pues concede la apertura del establecimiento. Hemos de decir primero que el proyecto firmado por el arquitecto D. Demetrio Ortuño se presenta a esta Administración un año antes y se empiezan a solicitar las autorizaciones correspondientes. Hay informe favorable, en el año 81, de la Comandancia de Marina, hay un informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hay un informe favorable del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, con firma de los técnicos municipales; hay un informe favorable de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente del Consejo Regional de Murcia; hay un informe favorable de la Jefatura Provincial de Sanidad, hay informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y, la Delegación Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la vista de los anteriores informes y dentro de su competencia, entonces, informa favorablemente también como paso previo a que el Consejo Regional otorgue la licencia de apertura y funcionamiento a este camping. Por lo tanto, en principio la Administración competente concede una licencia de apertura con el pronunciamiento favorable de todos los organismos a los que era preceptivo darle audiencia en el expediente.

Con posterioridad, revisadas las actas de inspección que se han realizado en el campamento público de turismo "Bolnuevo" que desde la fecha de su apertura, en 1981, se han realizado visitas periódicas a dichas instalaciones principalmente en Semana Santa y en la temporada de verano de cada año, varias veces, anotándose en el libro de la Inspección de Turismo las anomalías que se apreciaban, comprobándose en visitas posteriores la subsanación de las mismas. Al margen de las visitas rutinarias, cuando surgía alguna reclamación se giraba visita para comprobar las mismas. El tipo de éstas era fundamentalmente sobre insuficiencia de varios servicios de utilización pero en ningún caso hay ningún acta de inspección que afecte a la ubicación de esa actividad o de ese camping en el lugar en donde estaba realizado. En algunas de las últimas visitas realizadas, en el verano de 1988, por el Servicio de Inspección se levantó acta por exceso de cabida, también en el 88 se observa por el Servicio de Inspección Sanitaria averías en los sistemas de depuración de la piscina, se prohibió el uso de la misma, y en 1989 fue visitado el campamento en el mes de junio, julio y agosto en dos ocasiones anotándose las visitas en el libro de Inspección y en este periodo sólo se detectó anomalías en los enchufes de toma de corriente para caravanas, lo que motivó la visita de Industria.

También, examinadas las reclamaciones de los particulares, existen algunas denuncias de los particulares sobre posibles inundaciones en otros campings de la Región de Murcia pero, en cualquier caso, no hay ni una sola reclamación que afecte al camping de Bolnuevo.

Tenemos también un acta de la Inspección que dice que las medidas correctoras -es del año 88-, que en el expediente inicial del año 81 se le habían exigido al proyecto del camping de Bolnuevo que afectaban fundamentalmente a algunas obras de protección y defensa por la cercanía de la rambla de Las Moreras y que, por lo tanto, señala el Inspector que se realizaron de conformidad con las exigencias establecidas en aquél proyecto de apertura.

Quiero decir con todo ello, señoría, que en principio no teníamos ninguna constancia de que hasta esa fecha hubiera habido una sola inundación por avenida o por lluvia torrencial en aquél paraje. No había habido ninguna denuncia de los particulares, sí ha habido otras sobre el funcionamiento de los servicios pero no había habido ninguna denuncia de los particulares sobre ese

extremo, tampoco tenemos ni una sola constancia de manifestación de otras Administraciones concurrentes sobre, como usted ha señalado, el Plan de protección de avenidas y su influencia en ese lugar y las inspecciones anuales, además en cada año por varias veces, tampoco han advertido la peligrosidad de ese lugar. Por lo tanto, la Administración turística no tenía en principio ningún dato que le hiciese que esa actividad no se podía realizar en el lugar donde se estaba realizando y, por lo tanto, no ha tomado por ese mismo criterio ninguna medida sobre ese extremo.

En lo que se refiere al futuro, sabe usted que el camping está cerrado porque el Ayuntamiento ordenó su cierre expreso, que hay reuniones con los damnificados para cambiar una actividad similar de camping y, según las noticias que tenemos del Ayuntamiento de Mazarrón, y también de las medidas que se pueden exigir por la aprobación del Plan General de Mazarrón, esa actividad posiblemente no vaya a realizarse más en el lugar donde se ha ejercido hasta ahora.

Eso es todo lo que le puedo indicar sobre su interpelación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Esteban.

El interpelante tiene derecho a un turno de réplica.

Sr. Boceta Ostos.

SR. BOCETA OSTOS:

Sí, Sr. Presidente.

Yo tengo que manifestar mi perplejidad, me ha dejado usted completamente sorprendido con la intervención.

Usted insiste, incide en los expedientes y en los informes para la fecha de apertura. En eso no hace nada más que incidir en lo que yo he dicho que, era otro momento, habrá todos los informes que se quieran, pero yo empiezo a pedir las responsabilidades desde el momento en que la Comunidad Autónoma tiene competencias en la materia y, ateniéndome a ese artículo 5º en el que se habla sobre la apertura y cierre de los establecimientos, pienso que ustedes podían haberlo cerrado.

Usted dice que no ha tenido ninguna denuncia, que no podían prever, o sea, no ha habido ninguna responsabilidad de que aquello podría

ser inundable y que por tanto ésa es la razón por la que ustedes no toman ninguna medida. Me habla de denuncias de enchufes para caravanas, de falta de cloro en la piscina... No, eso no tiene nada que ver, eso son cosas de tipo turístico, de tipo sanitario, que a mí me parece muy bien que se hagan todas esas inspecciones pero aquí lo que estamos discutiendo es la posible inundación del camping por encontrarse ubicado donde estaba y donde para mí existe la falta de, o sea, no la falta, la responsabilidad que ha tenido la Comunidad Autónoma en esta tragedia. Mire usted, usted no ha tenido ninguna.

Yo le he hablado en mi primera intervención de una falta de coordinación entre las distintas Administraciones que ha quedado patente, eso yo lo sé a pesar de que en una comparecencia en este Pleno, el día 26 de octubre del 89, sobre inundaciones se habló de ello y se dijo que no, que la coordinación entre todas las Administraciones había sido perfecta, eso desde luego no puede creérselo nadie, y ahí están los hechos.

Mire usted, le voy a leer una cosa muy curiosa sobre este tema. Hay un acta de la sesión celebrada por una Comisión de investigación que se creó dentro del propio Ayuntamiento de Mazarrón, el día 10 de septiembre, tres días después de las inundaciones, y en esa acta se dice, textualmente, que: "El Sr. Del Alamo Caparrós, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Mazarrón, informa que estuvo en contacto permanente con el Delegado del Gobierno, en persona, por línea directa telefónica. A las cinco de la tarde recibió un informe del Delegado aconsejando la evacuación de los residentes en el camping porque desde las quince horas se estaba aliviando el pantano de Puentes"; a las cinco de la tarde, y la tragedia, el arrastre, había sido a la una cuarenta y cinco. Si esto es coordinación, si esto no es falta de responsabilidad, si esto no es tener una responsabilidad en esta tragedia que ocurrió allí, pues que venga alguien y me lo explique.

Entonces, yo voy a incidir en lo que usted dice que como no podía preverse esto y usted no tenía ni una sola denuncia de que aquello podía ser inundable, ni podía ocurrir nada de esto, es por lo que no toman medidas. Ya ve que hay un índice, ya se lo he dicho en la primera intervención, de que el Ayuntamiento no está de acuerdo con las obras en el desvío de El Paretón en el Plan de prevención de avenidas, era para que la Administración, si hubiera estado coordinada, si hubiese habido una voluntad o se hubiese intentado querer prevenir este tipo de

accidentes, que además en esta Región estamos muy acostumbrados a ellos, deberíamos de tener ya cierta experiencia, es que, en la Confederación Hidrográfica, usted me habla de una concurrencia de Administraciones y me nombra la propia Confederación, la Confederación Hidrográfica en ese proyecto, ya existe deslindado lo que tiene que expropiarle al camping de Bolnuevo porque son terrenos inundables, un año antes de que ocurra la tragedia. Lo que pasa es que en su Consejería, Sr. Consejero, ustedes ni se enteran, ni saben que Obras Públicas y que la Confederación Hidrográfica iba a expropiar ahí, y vaya usted hoy al camping, está todavía como está, que esa es otra materia, cómo está aquello, ahí ya no se hacen inspecciones de que si hay cloro en las piscinas, y demás, siguen las mismas charcas, sigue el mismo barro, sigue el mismo desastre que había pero sí está ya marcado con mojones por la Confederación Hidrográfica por dónde va a ir el nuevo lindero de la rambla, lo que va a encauzar, porque es terreno de rambla, y eso estaba ahí, lo que pasa es que su Consejería no se enteró un año antes de que la Confederación Hidrográfica iba a expropiar esos terrenos.

En una palabra, yo me lo temía, creo que el Consejo de Gobierno no me ha satisfecho la explicación, en absoluto, yo creo que se intenta una vez más que el tiempo se encargue de que esto pase al olvido, difícilmente pasará al olvido, además, de los trescientos damnificados que hay allí, pero en fin, a ellos todavía les queda la esperanza de la vía de los Tribunales de Justicia en las cuales nosotros no debemos entrar pero sí en estas responsabilidades políticas.

Por lo tanto, no se me ha explicado porqué no se adoptaron las medidas necesarias que impedirían que el camping estuviese instalado en zona inundable, o sea, por desconocimiento, por falta de coordinación de la Administración, y no se ha dicho qué actuaciones se han realizado desde entonces para deslindar las responsabilidades de los órganos regionales competentes en materia turística. Lo que pasa, Sr. Consejero, Sr. Presidente, es que, como siempre, nunca en este país, y eso ustedes lo han aprendido bien de sus hermanos mayores, llamándole hermanos mayores al Parlamento nacional, es que nunca nunca hay responsabilidades políticas para nada, ni por nada. Cuando haya que pedir algún tipo de responsabilidades, como han hecho los afectados, tienen que acudir a los Tribunales de Justicia pero responsabilidades políticas nunca existen.

Todavía está ahí la Asociación, todavía están

esperando esas ayudas que se prometieron, por cierto, en una comparecencia, también, en una pregunta oral que hizo el Grupo Democrático y Social en esta Cámara, en diciembre del 89, se dijo que se iban a dar ciertas ayudas. La Administración Regional no ha ayudado en nada, una vez que apareció el último cadáver, ni para ayudar a sacar los vehículos, muchos de ellos nuevos, siguen enterrados en el mar y no han podido recuperarlos, no se le va a pedir a un damnificado que tenga medios para extraer un vehículo del fondo del mar, no se les ha ayudado y, al final, han conseguido una ayuda entre 75 y 125.000 pesetas que le da la Delegación del Gobierno y, por tanto, la Consejería, además de no haber previsto lo que podía ocurrir, además de haber tenido la descoordinación, a pesar de tener unas responsabilidades políticas en esta catástrofe tiene desatendidos a todos los damnificados, y no se hace nada, y usted me viene a decir que no hay ninguna responsabilidad. Esperemos que, por lo menos de aquí a las nuevas obras, la Consejería que usted rige pueda tomar esas medidas que, si no evitar lo que ya es inevitable, ver si hay posibilidades de mantener una mayor coordinación entre las distintas Administraciones para que este tipo de desgracias no vuelvan a ocurrir.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Cultura, el Sr. Egea Fernández tiene la palabra.

SR. EGEA FERNANDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO):

Sr. Presidente. Señorías:

La benevolencia de la Presidencia ha hecho que usted saque un nuevo tema que no está en la interpelación que era el tema de las ayudas a los damnificados por inundaciones. No hay en su interpelación, que tiene dos páginas, ninguna referencia a esa cuestión y por lo tanto yo no estoy ahora mismo aquí respondiendo a cuál es el problema de los damnificados por esa situación.

Tampoco se hace ningún tipo de mención en la interpelación a cuestiones relacionadas con ese día, con la coordinación de las Administraciones que tienen que ver con la protección civil. Tampoco por ese motivo le he dado ni una sola

referencia a su señoría sobre esa cuestión. No se me ha preguntado.

Por lo tanto, he tratado de ceñirme a cuál era la responsabilidad política de la Administración turística en esa materia. En esa materia, yo le había dicho que no había habido en el expediente inicial, del año 81, usted dice que a partir de las competencias, he dicho que la Resolución de 7 de julio de 1981 está ya firmada por el Consejero de Turismo del Consejo Regional, entonces, quiero decir que aunque el expediente era instruido por la Delegación Provincial del Ministerio de Turismo la resolución era una competencia del Consejo Regional, entonces, los informes fueron todos favorables, y he dicho que desde ese momento hasta la fecha en que ocurren no ha habido, que tengamos constancia oficial, avenidas, por lo tanto no había habido ninguna inundación en ese camping, no había habido denuncias de los particulares, que es una iniciativa prevista en la legislación sobre turismo, no ha habido tampoco ninguna referencia de ninguna otra Administración, y le cito a la Confederación, que haya hecho advertencia, como podía haber sido su obligación, a la Administración turística sobre la posible afección por expropiación del Plan de Defensa contra Avenidas de ese establecimiento; por lo tanto, la Administración turística no conocía, y debería, si es que era presumible una posible influencia, debería haber conocido de ese organismo ese motivo.

Por lo tanto, señoría,... y la Administración turística ha hecho inspecciones periódicas de todos y cada uno de los extremos de la legislación sobre campamentos de turismo. Por lo tanto, ¿qué responsabilidad política se puede derivar de una Administración que en sus órganos políticos está mandando cada año y en varias ocasiones durante ese año a sus inspectores para que esos establecimientos turísticos inspeccionen en todos los extremos la situación, la ubicación, o las condiciones de prestación de los servicios de esos establecimientos?

Por lo tanto, creo que la Administración turística está cumpliendo en la obligación de inspección y de tutela de la prestación del servicio público de alojamiento en esos campamentos de turismo a los administrados y lo está haciendo de acuerdo con su propia reglamentación y de acuerdo con la exigencia que se nos pide, y por eso he concluido diciendo que no teníamos, creo yo, responsabilidad política y no teníamos tampoco responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios que están cumpliendo esa labor

y, si la hay, puesto que en otras instancias se sigue estudiando cuáles fueron las causas del monstruoso suceso pues ya se establecerán las responsabilidades, si las hay. Por lo tanto, no tenga usted ningún tipo de problema al considerar que la Administración, en este caso, de Justicia no las va a determinar, si es que las hubiera, pero que tampoco he hecho ninguna manifestación sobre las mismas porque las daba por sobreentendida.

Así que, señoría, creo que he sido respetuoso y he intentado contestar a su señoría sobre los todos los extremos que se contienen en la interpelación que ha formulado al Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Sr. Boceta. Brevemente, por favor.

SR. BOCETA OSTOS:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Muy breve. Eran solamente dos puntualizaciones.

No dudo de lo respetuoso que usted ha sido, yo le agradezco mucho su información, lo que no quiere decir es que yo siga sin estar de acuerdo en que donde usted cree que no hay responsabilidades yo sigo creyendo que sí. Y mire usted, fíjese si es así, la propia Administración, si no hay ese problema de que aquello se podía inundar, no había denuncias de los propios particulares... A los particulares no se les puede pedir unos ciertos conocimientos técnicos para saber si una zona es o no es inundable, para eso están los poderes públicos, son los que tienen que delimitar. Pero fíjese que en el Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, el Ayuntamiento parece ser que incide otra vez en querer declarar urbanizables esos terrenos y la Consejería Territorial de esta Comunidad Autónoma le dice que no, que quieto parado, y no lo va a tolerar según declaraciones del propio Consejero de este Gobierno, y el hecho real es que los propios afectados ya han solicitado hacer el camping, por medio del Ayuntamiento, en otro sitio, luego ya no va a ir allí. Pero claro, ahora resulta que sí había ese problema, o sea, nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, ahora sí, hasta ahora no había denuncias, no había peligro, no había problemas.

Y yo quisiera hacerle una puntualización, Sr. Consejero, con el respeto que me merece usted

y esta Cámara, yo entiendo que en una interpelación lo que se presenta por escrito son unas líneas básicas pero para eso luego el Diputado tiene diez minutos para salir a esa tribuna. No me diga usted que no hay una responsabilidad, que lo de la coordinación..., claro, si hubiera habido coordinación..., es donde yo me baso para decir que hay esa responsabilidad política. Si hubiese habido esa coordinación, saber que la Confederación Hidrográfica tenía previsto expropiar del camping. Luego, no me diga usted que es que yo he hecho algo que parece ser porque entonces las interpelaciones serán hacerlas mucho más largas en el escrito y cuando se presente aquí la interpelación decir: "Sr. Presidente, lo que dice el papel es lo que digo", y se evita uno los diez minutos de ahí. Luego, no me diga que salgo del tema cuando le tomo eso.

Nada más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Sr. Egea. Con brevedad, por favor.

SR. EGEA FERNANDEZ (CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO):

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente. Señorías:

Sobre la contestación de lo que hemos hecho cara al futuro tampoco se la he eludido, le he dicho que por parte de este Gobierno y por parte del Ayuntamiento de Mazarrón se habían tomado ya medidas suficientes para que esa actividad no pueda ejercerse en el lugar donde se ha ejercido hasta ahora mismo, por lo tanto ya se lo había contestado en mi turno.

En cuanto a lo de acordarse de Santa Bárbara cuando truena, yo no me estoy acordando de Santa Bárbara cuando truena, estoy revisando ya antes de que tronara y que rompiera a llover la ubicación de todos los campings de esta Región. Usted sí que se ha acordado, no sólo cuando ha tronado sino cuando ha ocurrido un hecho luctuoso, y yo no sé con qué aprovechamiento particular, de Santa Bárbara cuando truena. Quiero decir que si yo estoy ejerciendo la inspección de esos establecimientos y de su ubicación antes de que hubiera podido ocurrir este hecho luctuoso, y después por supuesto también, lo mismo podía haber hecho la oposición previendo que pudiera haber pasado. Por lo tanto, vamos a

dejarnos esas bazas para defenderlas con argumentos más consistentes.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

La Interpelación número 120, sobre "Actuaciones que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo en la relación con RTVMUR", ha sido formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, se presentó en el Registro de la Cámara el 2 de mayo pasado y fue admitida a trámite por la Mesa en su sesión celebrada el 7 de mayo, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de número 185 y la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el pasado 15 de junio, acordó su inclusión en el orden del día.

El Sr. Egea, para el desarrollo de la interpelación tiene diez minutos.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Hemos presentado una interpelación sobre la Radiotelevisión regional, o la conocida RTVMUR, y en la interpelación terminábamos diciendo en el texto de la misma, es: "¿Cuáles son las actuaciones que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo en relación a RTVMUR, cuáles son las razones y fundamentos de las mismas y qué tipo de radiotelevisión autonómica se pretende conseguir a partir de las mismas?".

La interpelación reside en el hecho de que con respecto a la Radiotelevisión regional pues hay algo más que lo que se llamaba "la ambigüedad calculada". Esto de "la ambigüedad calculada" fue puesto de moda por el Partido Socialista con motivo del debate, perdón, de la entrada a la OTAN y entonces las posiciones que estuvo manteniendo durante un tiempo, un determinado periódico calificó como "la ambigüedad calculada" y desde entonces este término ha quedado acuñado y parece ser que se utiliza con cierta frecuencia. Pero nosotros consideramos que no es en este asunto tanto una ambigüedad calculada como moverse en un sentido o en otro sin tener una idea clara de qué tipo de televisión regional se pretende tener.

He de manifestar, antes de seguir haciendo uso de la palabra, de que desde el C.D.S. no consideramos aconsejable el mantener una Radiotelevisión regional que ha sido también calificada

por otros de faraónica. Ciertamente, nosotros consideramos que la Región de Murcia tiene muchas necesidades y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista no seríamos favorables a que existiera una Radiotelevisión donde los gastos que supusieran para la Comunidad Autónoma pues estuvieran tal vez por el orden del diez por ciento, o algo por encima del valor del Presupuesto total de esta Comunidad.

Ahora bien, he de manifestar que desde el C.D.S. no estamos en contra sino que nos parece bien que exista una Radiotelevisión regional, o una RTV-MUR, siempre que esté ajustada en sus presupuestos a cantidades que sean posibles y que sean admisibles para esta Comunidad Autónoma. Así pues, somos partidarios de que pueda existir la televisión regional pero siempre que el presupuesto sea razonable dentro de los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma.

Y aquí nos podíamos empezar a preguntar qué es antes, si el huevo o la gallina, con respecto a qué tipo de televisión queremos, y en consecuencia, según qué tipo de televisión y radio queramos así serán los presupuestos o, si en función de los presupuestos que queremos tenemos que definir qué tipo de radiotelevisión. Yo creo que nos movemos aquí ante esta situación.

Permítame que haga una pequeña historia de lo que ha sucedido, pues hubo una etapa en que el Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Carlos Collado, declaraba al periódico "La Verdad", el 13 de julio del 88, que de televisión autonómica nada, y esto era en julio. Pero si yo no estoy en un error, en el mes de septiembre aparecía en esta Cámara un proyecto de ley, exactamente, sobre la Creación, Organización y Control Parlamentario de Radiotelevisión Murciana, es decir, poco tiempo después de las declaraciones, que de televisión autonómica nada, aparecía esta Ley que además se aprobó y creo que se aprobó aquí en el mes de noviembre. Por lo tanto había un cambio ya importante de entre unas declaraciones y lo que sucedía escasos meses después.

Después, llegó oficiosamente un presupuesto de actuaciones por parte de RTVMUR que andaba alrededor de los 5.500, o más, millones de pesetas para los años 90 y 91, hay que precisar, donde aparecía detallado un presupuesto de explotación y un presupuesto de inversiones y lo que ocurría es que se observaba un presupuesto de explotación con unos costes elevados, obviamente, en función de los gastos que iba a tener

la Radiotelevisión.

Pero teniendo en cuenta no solamente este avance de presupuesto que había llegado de una manera oficiosa al menos a este Diputado, yo no sé si fue presentado así ante el Consejo de Administración y fue aprobado por el mismo,, existía la opinión generalizada, en este caso, en los medios políticos y en los medios técnicos que los presupuestos de las televisiones autonómicas en distintas Comunidades Autónomas habían sido unos pero los resultados finales habían sido otros en el sentido de que se había incrementado en bastante la cantidad de dinero que habían dispuesto esas televisiones autonómicas.

Por lo tanto, es decir, nosotros hicimos aquí en otras ocasiones, en esta Cámara, manifestaciones en el sentido de que la preocupación inicial nuestra no era ya de que el presupuesto fuera muy elevado sino que a lo largo del año ese presupuesto fuera insuficiente y a través de la vía de los créditos extraordinarios, o cualquier otra vía presupuestaria, se incrementaran notablemente las cantidades destinadas a la televisión y por lo tanto, es decir, aparecía aquí una pequeña estimable y después se seguía aumentando. Es lo que se dice en la terminología presupuestaria, y se lo traduzco, la terminología anglosajona tiene una denominación pero lo voy a decir en español, es lo que se llama en el presupuesto "meter la cabeza del camello", dice: "¿Y por qué se mete la cabeza del camello?", dice: "Porque se mete una cabeza de un animal que no se sabe si es pequeño o es grande y después aparece un presupuesto enorme" y entonces, muchas veces, lo que se ha utilizado es poner una partida presupuestaria y después por otros procedimientos esa partida ha sido incrementada notablemente.

Bien, y eso es lo que ha ocurrido durante una etapa pero, sin embargo, cuando se han aprobado los Presupuestos Generales de esta Comunidad para este año 1990 nos hemos encontrado con presupuestos totalmente distintos de lo que hasta entonces se había estado manifestando y nos hemos encontrado con un presupuesto de explotación, el presupuesto consolidado para lo que es la RTVMUR, de 214 millones de pesetas y un presupuesto de capital de 60 millones de pesetas, bien claro que es para el año 90 y que hasta ahora desconocemos cuáles son las previsiones que habría para el año 91, porque me sospecho que cuando se está montando todo un aparato de RTVMUR, lo que es la Radio y la Televisión Murciana, tiene que hacerse una proyección en

varios años de qué es lo que va a suponer su instalación y hasta ahora aquí se nos va haciendo por pequeñas entregas, lo cual dificulta notablemente el que tengamos una visión general de hacia dónde nos dirigimos en este asunto.

Pero es más, con respecto a este presupuesto que aparece en el año 1990 yo he formulado dos preguntas al Consejo de Gobierno, en este caso, las he hecho concretamente al Consejero de Cultura, Educación y Turismo para que vayan dirigidas a uno de ellos y no se pueda decir que adolecen de defectos formales, en la cual pues uno lee los textos, habitualmente, como he dicho otras veces, una buena costumbre o una mala costumbre, y de pronto se encuentra con que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se transfieren, por ejemplo, está prevista para capital una transferencia de 500 millones de pesetas a RTVMUR y cuando se presenta el presupuesto de capital de RTVMUR pues eso solamente suma, me parece, 50 millones de pesetas. Aquí, entre lo que la propia RTVMUR dice que necesita para funcionar y lo que parece que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma se prevé transferir a RTVMUR hay diferencias ostensibles que no sabemos a qué obedecen. Y he hecho preguntas sobre esto y como en otras ocasiones, permítame, Sr. Presidente, pues no han sido contestadas en el plazo previsto y, estamos a la espera de que el Consejo de Gobierno de una o de otra manera conteste a las mismas.

Así pues, esta situación de estos vaivenes presupuestarios, y de declaraciones nos está haciendo desconocer cuál es la idea que pueda tener el Consejo de Gobierno sobre hacia qué tipo de televisión autonómica nos dirigimos.

Por otra parte he de añadir que, en relación a RTV-MUR yo creo que hay un Consejo de Administración que tiene bastantes competencias respecto al mismo, como es aprobar los anteproyectos de presupuestos de RTV-MUR y cada una de sus sociedades filiales, y esas competencias, digamos, tal vez puedan ser invadidas o puedan sospechar que son invadidas por declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de lo que va a ser RTVMUR que tendría que tener conocimiento el Consejo de Administración y no se pueden hacer negociaciones sobre lo que pueda ser RTVMUR sin que el Consejo de Administración tenga la debida información de qué es lo que se está haciendo con respecto a ello.

Y han aparecido últimamente dos cuestiones que consideramos muy importantes con este

asunto, con el posible desarrollo de la Radiotelevisión Murciana, que son, por una parte los acuerdos con la Televisión nacional y por otra parte los acuerdos con las televisiones de las Comunidades Autónomas, y entonces, es decir, todo ello de alguna manera va a condicionar qué tipo de televisión regional queremos tener y a su vez va a condicionar el presupuesto.

Por lo tanto, las medidas que ha adoptado adoptando el Consejo de Gobierno sobre este asunto, permítanme, en opinión de este Grupo Parlamentario, pues mantienen la confusión o al menos el desconocimiento de hacia qué tipo de televisión regional nos dirigimos, cuál es la opinión que tiene el Gobierno y por lo tanto las medidas que ha adoptado hasta ahora en qué dirección se han dado y hacia dónde nos dirigimos.

Así pues, Sr. Presidente, éstas han sido las razones que he intentado desarrollar en este tiempo que me ha concedido en el uso de la palabra para interpelar al Gobierno sobre, en dónde estamos en relación a RTVMUR. Desde luego, sabemos que estamos en esta Asamblea, eso ya lo sabemos, lo que queremos decir es hacia dónde nos dirigimos con respecto a RTVMUR.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro tiene la palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Me temo que estos micrófonos son fijos, como yo me temía, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Pues estaba usted en un error, Sr. Almagro, no son fijos.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Lo reconozco. Y además de en un error en una preocupación porque yo que tanto me afano en poder estar a la altura dentro de esta tribuna,

o a la altura que tiene esta tribuna, habida cuenta de la brillantez y profundidad de las intervenciones de aquellos que me preceden en el uso de la palabra, y a los que me complace contestar, me encontraba, Sr. Presidente, en la necesidad de reconocer de que esta tribuna colosal, marmórea y lapidaria desde el punto de vista físico, Sr. Presidente, me venía pequeña, pero no es así. No es así, Sr. Presidente.

Ha hablado, y no es la primera vez que lo hace, el Sr. Egea de la ambigüedad calculada. Bueno, pues puede que sea verdad que en ocasiones haya que recurrir, y en política es legítimo, a una ambigüedad calculada. De todos modos, el Sr. Egea es buen testigo de lo malo que es para un partido político acudir a ambigüedades no calculadas que comprometen hasta su propia existencia, pero es una historia.

Habla también de "meter la cabeza del camello". Pues mire, Sr. Egea, es posible que en ocasiones metamos la cabeza del camello pero procuramos no meter la joroba. Parece lo fundamental.

Bien, y yendo a la parte seria, digo sería porque lo es además por razón de la materia, porque es un tema en el que políticamente pues hay una concienciación ciudadana ahora mismo, se ha podido demostrar con un estudio que se ha realizado frecuentemente, habla el Sr. Egea de que se han producido unas declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma en un determinado momento, en julio del 88, en las que en aquel momento, por supuesto, porque en política se habla para un momento determinado, en aquel momento descartaba la televisión autonómica. Es cierto que unos meses después se presenta el Proyecto de Ley de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radiotelevisión Murciana que fue aprobado el día 7 de noviembre por esta Cámara, es cierto que en aquella ocasión también se hizo la salvedad y, en ello, se profundizó o se insistió suficientemente en que el objetivo inmediato era poner en marcha la radio-difusión autonómica. Naturalmente que por razones de economía legislativa, pues, simultáneamente se incluían todos los mecanismos de creación del Ente que en cualquier supuesto habría sido necesario y de tener previstos los mecanismos de un eventual futuro funcionamiento de televisión autonómica.

He de recordar que estábamos en el 88 y que, en el año 1989, a partir del 2 de mayo, fiesta regional de Madrid, en que se pone en funcionamiento la televisión autonómica madrileña, en

muy pocos meses lo hace también Andalucía y lo hace Valencia y he de recordar a sus señorías que se produce entonces una demanda social que es incuestionable, y que se produce, de dos maneras se puede medir, se produce donde todavía no existe previsión autonómica y se aprecia en aquellos lugares donde existe un grado de aceptación notabilísimo precisamente de la existencia de esos canales autonómicos de televisión.

El Sr. Egea vuelve a hablar aquí, no sé si inicialmente lo había hecho él, desde luego se ha hablado bastante en la prensa y se ha hablado aquí también de un presupuesto de 7.000 millones de pesetas para los años 1991 con unos gastos de explotación de 5.475 millones de pesetas, unas inversiones de 1.500 millones de pesetas. Yo creo que esto ha sido explicado hasta la saciedad, era conveniente explicarlo, teníamos necesidad de explicarlo a la opinión pública, pero lo triste es que a sus señorías yo sé que no hace falta explicarlo porque absolutamente todos los Grupos Parlamentarios tienen representante en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Murciana y todos ellos son conocedores de que en ningún momento, absolutamente en ningún momento, primero, ha figurado este tema en el orden del día de una sesión del Consejo de Administración de Radiotelevisión Murciana, y de ello hay testigos aquí porque además de ser miembros de Grupos Parlamentarios con representación en el Consejo de Administración es que son miembros del Consejo de Administración y, segundo, ni siquiera ha sido debatido. El miembro del Consejo de Gobierno y del Consejo de Administración de Radiotelevisión Murciana que se encuentra ahora en el uso de la palabra, cuando fue distribuida la documentación pidió que no fuese siquiera objeto de debate porque sería absolutamente irrelevante puesto que eso iba de una manera absolutamente total y desde luego desafortunada con las previsiones, las intenciones y los propósitos políticos del Consejo de Gobierno y efectivamente ese tema no se trató, lo que pasa es que aquel mismo día trascendió a la prensa, porque muy legítimamente alguno de los miembros de aquél Consejo de Administración pues salió diciendo: "Mire, me han dado este papel". Ahora, que conste que no ha sido tratado en Consejo de Administración del Ente, no ha figurado en el orden del día, y que desde el principio se hizo, porque era carísima, la salvedad de que era disparatado aquello en relación con los propósitos y las intenciones del Gobierno

Regional.

¿Hacia qué modelo de televisión caminamos y qué es lo que se está haciendo?. Queremos para Murcia, y eso resulta de múltiples manifestaciones del Presidente, unas emisoras de radiodifusión y de televisión que respondan claramente a su concepto de servicio público, que sean decididamente autónomas, dignas en cuanto a calidad y, en cuanto a costes, que sean proporcionadas a las características de nuestra Región, es decir, sobre todo a nuestros Presupuestos públicos, a nuestros Presupuestos autonómicos. Ese es el objetivo.

Como es a televisión a lo que se ha referido su señoría, pues, habré de recordarle que el tema se encuentra efectivamente en unas negociaciones en dos direcciones, o sea, con Televisión Española y con otras Comunidades Autónomas. Esas otras Comunidades Autónomas ya se han mencionado también, figuran en los libros de sesiones, pero de todos modos como tampoco lleva tanto tiempo decirlo pues volveré a recordar que son, fundamentalmente: Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Hace tan poco tiempo que tuvo lugar que quizá podría ahorrar también a la atención de sus señorías el recuerdo de que no hace mucho se entrevistó nuestro Presidente con el Director, el Sr. García Candau, de Televisión Española. Recordarles también que, según las manifestaciones que a ese propósito hizo a continuación de la reunión, se había llegado a la conclusión de que podía ser conveniente esa colaboración y abrir una fase de negociación a nivel técnico. Esa negociación a nivel técnico en la que están participando todas las Comunidades a que me he referido, como tal negociación, lo que trata es de ir a un acercamiento de posiciones, naturalmente, como las sesiones de carácter técnico, pues recibe previamente un impulso político, es decir, el técnico que negocia y que trata de acercar sus posiciones con las de los demás, especialmente con las de Televisión Española, pues se le ha dicho que vamos a conseguir un máximo de libertad en operatividad, es decir, en nuestra posibilidad de sobre este convenio federarnos con otras emisoras, con otros entes de radiotelevisión, que vamos a un aprovechamiento conjunto de recursos con Televisión Española en Murcia para optimización de los mismos, que intentamos obtener las mayores ventajas posibles en la utilización de producciones de Televisión en las condiciones más ventajosas a que pueda haber lugar, que proponemos hacer a través de nuestro

Instituto de Medios de Comunicación Regional coproducciones con Televisión Española, que para la formación del personal nos interesaría muchísimo que ello pudiera hacerse por ese mismo Instituto Regional de Medios de Comunicación que más de una vez he dicho que es la pieza original del modelo que únicamente tiene actualmente Murcia y, a través de él ir efectivamente a ejercer funciones docentes con la colaboración en este caso inestimable del Instituto Nacional de Televisión Española.

Esa es la situación y, entonces, pues la verdad es que acusar de ambigüedad o de falta de horizonte al Gobierno en esta materia, no quiero calificar mal, no me parece ajustado a la realidad, Sr. Egea.

Muchas gracias, señoría.

Gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.

El Sr. Egea tiene la palabra. Si quiere hacerlo desde la tribuna o desde el escaño de su voluntad depende.

SR. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, me permitirá que baje los micrófonos.

Señorías:

Voy a hacer unas matizaciones breves a la intervención del Consejero que me ha precedido en el uso de la palabra que ha dado una explicación que agradezco, en cualquiera de los casos, pero que tengo que hacer alguna matización.

Yo estaba intentando saber hacia qué tipo de televisión regional nos dirigimos y me ha dado usted una explicación que se le parece mucho a aquella, al comentario que siempre se hace de que dice: "Soy el que soy y vengo de donde vengo", y se dice: "Si por algo me gustas es por lo bien que te explicas", y me ha dicho usted: "Pretendemos unas emisoras radiodifusoras, primero, que constituyan un servicio público, que obviamente esté recogida en ella la autonomía, que sean dignas para esta Región y de un coste proporcionado a nuestros Presupuestos". Pues me ha dejado usted igual. Si por algo me gusta es por lo bien que se explica y lo bien que ha definido hacia qué modelo de televisión regional nos dirigimos. Así pues, que ésta es la primera cuestión.

En mi opinión, yo creo que deberíamos saber

si va a haber una producción propia importante, o no, qué bandas horarias va a haber, se va a tener, qué horarios, o qué horario se va a disponer, cuál es el número de personal que en principio se considera necesario; vamos a estar, de eso sí ha hablado, federados o no federados con las televisiones autonómicas; si los acuerdos con la Televisión nacional van a suponer una reducción del coste, etcétera, y que este tipo en principio de televisión regional que pretendemos para servir a los intereses de esta Región en función de una serie de aspectos más técnicos que puedan dar una idea hacia dónde exactamente nos dirigimos revelen además qué tipo de presupuesto.

Es cierto que aquél presupuesto no se trató en el Consejo de Administración, del presupuesto aquél inicial que se hablaba de los 7.000 millones de pesetas pero, es decir, ahora mismo desconocemos exactamente hacia qué tipo de presupuesto nos movemos, como desconocemos si el presupuesto de la televisión regional para el año 1990 quiere estar en los 400, o en los 500, o en los 700 millones, y que para el año 1991 quiere estar en los 1.200 ó 1.300 ó 1.700 ó 2.000, y que para el año 92 quiere estar en otros, porque tiene que tener una secuencia el montaje de la radiotelevisión, pues no sabemos hacia qué tipo de televisión nos estamos dirigiendo.

Así pues, permítame que agradezca las respuestas que me ha dado, que no me ha contestado usted a qué tipo cuando me ha dicho que constituye un servicio público, que es autónoma, digna para esta Región y de coste proporcional a sus Presupuestos, me ha dejado usted igual que estaba, y que por otra parte veo una ausencia de establecer un adecuado programa que fije o que evidencie o que denote que el Consejo de Gobierno tiene un criterio, tal vez pueda variar posteriormente pero que momentáneamente tiene un criterio de qué tipo de televisión regional deseamos.

Así pues, Sr. Presidente, éstas eran las matizaciones que quería hacer a la intervención del Consejero que en cualquiera de los casos agradezco.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Sr. Almagro.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO)

GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Sí, Sr. Presidente.

Bueno, si el Sr. Egea hubiera calculado su ambigüedad en su intervención inicial pues habría formulado preguntas concretas. Un modelo se define precisamente por unos parámetros básicos, lo demás son detalles. Es decir, ¿que usted me pregunte cuál es el horario de emisión sobre el que se está negociando?; pues mire señoría, se lo voy a decir porque la verdad es que nos lo sabemos todo, lo que pasa es que cansarles a sus señorías a esta hora con detalles de ese tipo pues parecía que no es nada oportuno y, la verdad, nosotros entendemos que un modelo es un modelo y una descripción de funcionamiento o de proyectos de funcionamiento es una cosa enteramente distinta, pero vamos a ello.

Ha hablado del tema de horario de programación, pues se espera un programa de programación naturalmente que sea interesante, el más interesante posible.

No se preocupe que siga. No se preocupe su señoría que siga.

Lo que se llama en términos técnicos y coloquiales dentro del mundo de televisión "la rejilla", diaria de programación prevista para Radiotelevisión Murciana se pretende que tenga inicialmente una duración de cuatro horas, de lunes a viernes, de veinte a veinticuatro horas, de ocho de la tarde a doce de la noche, ampliable en lo posible los fines de semana.

Preguntaba que qué tipo de producción. Pues bueno, aspiramos a que se procure utilizar un cincuenta por ciento de producción propia y el otro cincuenta por ciento de producción ajena y, ¡jojo!, dentro de ese modelo, y eso sí que debía haberlo dicho, una de las cosas que pretendemos es, dentro de ese cincuenta por ciento de producción propia, ir por lo menos por lo menos en un veinte por ciento a algo que se llama, me parece recordar que "producción de encargo" que es, como su propio nombre indica, aprovechar la existencia de excelentes casas especializadas que hay en la Región para encargarles la producción de programas con lo que dinamizaremos también ese sector y obtendremos otro de los muchos resultados colaterales que estimamos que en ese sentido se pueden hacer.

Dentro de la producción ajena se incluirán los derechos de emisión que se adquieran a Televisión Española y dentro del cincuenta por ciento que le he dicho de producción propia se incluirían..., siempre le hablo de pretensiones que están

siendo objeto de negociación, se incluirían las coproducciones que se acuerden realizar entre ambas partes.

Por si después se acuerda y me lo pregunta le diré que Radiotelevisión Murciana dispondrá del fondo documental audiovisual de los servicios de información nacional e internacional de Radiotelevisión Española de acuerdo con un régimen preferente de contraprestaciones. Este es un tema en el que ya estamos un poco más adelantados porque, a finales del 88, en la fecha de creación, si no recuerdo mal, en la fecha de creación de la fundación Instituto Regional de Comunicación se firmó un convenio con Radiotelevisión Española, que eran entonces D^a Pilar Miró la Directora General, se firmó un convenio por el que tenemos acceso efectivamente en condiciones preferenciales a ese importante archivo documental que ya dentro de su antigüedad y de su importancia tiene Televisión Española.

La plantilla, desde luego, es un tema de los más delicados porque es donde mayores economías podemos obtener, y ha hecho muy bien en decírmelo porque yo ahí sí que, aunque siga pensando que no es tema de modelo sino tema de organización y tema de proyecto, y entra dentro del concepto de economía y de optimizar los recursos y de co-utilización de los medios y de los recursos, pues sí le diré que tratamos de ir al máximo posible de utilización del personal de que ya dispone el Centro Territorial de Televisión Española. Sobre este particular parece que no va a haber excesivas dificultades y, entonces, pretendemos que la plantilla nuestra, la plantilla del Ente autonómico pues tenga una dimensión acorde con el modelo basado en un principio de complementariedad de las televisiones públicas.

Creo, o me gustaría, en interés sobre todo de los no muy interesados en este tema haber dado, si no cumplida, por lo menos respuesta a todas esas preocupaciones de su señoría.

Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Muy brevemente, Sr. Egea. Desde el mismo escaño.

SR. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

Primero, agradecer la respuesta del Consejero y mostrar mi satisfacción de que haya entrado un

poco más, me permite el símil, al toro, que haya contestado algo más detalladamente, si me permite el símil, si no lo retiro.

Y ahora solamente decirle, aparte de estas cosas y en función de lo que he preguntado, ¿tienen alguna idea de, traducido esto en pesetas, cuánto puede ser para el 90-91-92?

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Almagro tiene la palabra.

SR. ALMAGRO HERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA):

Nosotros tenemos una idea que estoy seguro

que compartimos con sus señorías que sería la idea que conecte con la ciudadanía de qué puede no ser razonable, por ejemplo, en costos para poner en marcha una emisora de televisión.

Evidentemente, el hablar de pesetas a su señoría pues sería un atrevimiento, sería una osadía porque si le estoy diciendo que se está negociando precisamente pues difícilmente puedo llegar a esa conclusión.

Le anticipo que desde luego vamos por caminos, como es natural y como es costumbre en el Gobierno Socialista del Presidente Collado, llevamos el camino de la sensatez, Sr. Egea.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.